

NOTA TÉCNICA N° IDB-TN-3179

Hacia una mejor gestión penitenciaria en América Latina y el Caribe

Resultados de un bien público regional penitenciario

Autores:

Álvaro José Pretel Meneses

Daniela Barbieri

Joel A. Capellan

Jennifer Peirce

Nicolás Trajtenberg

Valerio Bacak

Kayla Freemon

Corina Giacomello

Paula Flores Zúñiga

Editores:

Karelia Villa-Mar

Bárbara Cedillo

Banco Interamericano de Desarrollo
Sector de Instituciones para el Desarrollo
División de Seguridad Ciudadana

Septiembre de 2025



Hacia una mejor gestión penitenciaria en América Latina y el Caribe

Resultados de un bien público regional penitenciario

Autores:

Álvaro José Pretel Meneses

Daniela Barbieri

Joel A. Capellan

Jennifer Peirce

Nicolás Trajtenberg

Valerio Bacak

Kayla Freemon

Corina Giacomello

Paula Flores Zúñiga

Editores:

Karelia Villa-Mar

Bárbara Cedillo

Banco Interamericano de Desarrollo
Sector de Instituciones para el Desarrollo
División de Seguridad Ciudadana

Septiembre de 2025



**Catalogación en la fuente proporcionada por la
Biblioteca Felipe Herrera del
Banco Interamericano de Desarrollo**

Hacia una mejor gestión penitenciaria en América Latina y el Caribe: resultados de un bien público regional penitenciario / Álvaro José Pretel Meneses, Daniela Barbieri, Joel A. Capellan, Jennifer Peirce, Nicolás Trajtenberg, Valerio Bacak, Kayla Freemon, Corina Giacomello, Paula Flores Zúñiga; editores, Karelía Villa-Mar, Bárbara Cedillo.

p. cm. — (Nota técnica del BID ; 3179)

Incluye referencias bibliográficas. 1. Prison administration-Latin America. 2. Prison administration-Caribbean Area. 3. Criminal justice, Administration of-Latin America. 4. Criminal justice, Administration of-Caribbean Area. I. Pretel Meneses, Álvaro José. II. Barbieri, Daniela. III. Capellan, Joel A. IV. Peirce, Jennifer. V. Trajtenberg, Nico. VI. Bacak, Valerio. VII. Freemon, Kayla. VIII. Giacomello, Corina, 1980- IX. Flores Zúñiga, Paula. X. Villa-Mar, Karelía, editora. XI. Cedillo, Bárbara, editora. XII. Banco Inter-Americano de Desarrollo. División de Seguridad Ciudadana. XIII. Serie. IDB-TN-3179

Códigos JEL: H75, I38, K14

Palabras clave: sistemas penitenciarios, América Latina y el Caribe, rehabilitación, justicia penal, política pública

<http://www.iadb.org>

Copyright © 2025 Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons CC BY 3.0 IGO (<https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/igo/legalcode>). Se deberá cumplir los términos y condiciones señalados en el enlace URL y otorgar el respectivo reconocimiento al BID.

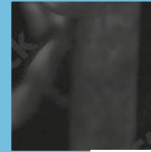
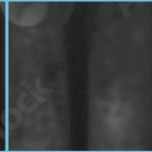
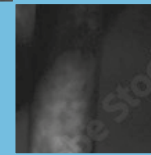
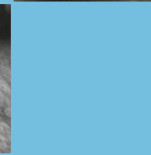
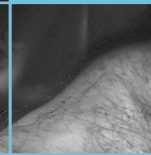
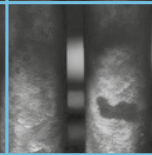
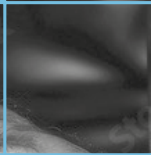
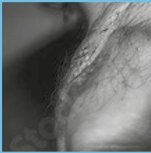
En alcance a la sección 8 de la licencia indicada, cualquier mediación relacionada con disputas que surjan bajo esta licencia será llevada a cabo de conformidad con el Reglamento de Mediación de la OMPI. Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil (CNUDMI). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID no están autorizados por esta licencia y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Nótese que el enlace URL incluye términos y condiciones que forman parte integral de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta obra son exclusivamente de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del BID, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.



**BIEN PÚBLICO
REGIONAL** +



HACIA UNA MEJOR GESTIÓN PENITENCIARIA EN ALC:

RESULTADOS DE UN BIEN PÚBLICO
REGIONAL PENITENCIARIO

EDITORAS

Karelia Villa Mar
Bárbara Cedillo



HACIA UNA MEJOR GESTIÓN PENITENCIARIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

RESULTADOS DE UN BIEN PÚBLICO
REGIONAL PENITENCIARIO

Nota técnica



Resumen

Este documento presenta una síntesis de nueve estudios realizados a partir de encuestas penitenciarias en países de América Latina y el Caribe. Los análisis permiten identificar desafíos persistentes en la región, como la sobrepoblación carcelaria, la escasez de programas de rehabilitación, las condiciones de detención y las desigualdades en la atención a grupos vulnerables, especialmente mujeres. A partir de esta evidencia, se proponen directrices para la elaboración de políticas públicas con el fin de avanzar hacia sistemas penitenciarios más eficaces, humanos y basados en datos.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 5

RESUMEN EJECUTIVO 7

METODOLOGÍA COMÚN 9

PARTE 1

SÍNTESIS DE CAPÍTULOS 11

Capítulo 1. El efecto de factores legales y extralegales sobre las sentencias en ALC
(Álvaro José Pretel Meneses, Rutgers University) 12

Capítulo 2. Evaluación de los factores de riesgo de reincidencia: un análisis comparativo entre Perú y Argentina
(Daniela Barberi, Universidad George Mason) 15

Capítulo 3. La polivictimización en las prisiones de América Latina
(Joel A. Capellan, John Jay College of Criminal Justice) 20

Capítulo 4. Uso de encuestas en prisiones para explorar la alineación de los factores de riesgo con la participación en programas penitenciarios en ALC
(Jennifer Peirce, John Jay College of Criminal Justice) 25

Capítulo 5. Factores individuales e institucionales asociados a la participación en programas educativos y laborales en prisiones latinoamericanas
(Nicolás Trajtenberg, Universidad de Manchester) 31

Capítulo 6. Desigualdades sociales en el acceso a la salud y atención médica en las prisiones: evidencias transnacionales de ALC
(Valerio Baćak, Rutgers University) 36

Capítulo 7. Relacionamiento del personal penitenciario con las personas privadas de libertad, en el sistema penitenciario del Caribe: uso de datos para mejorar la vida y el trabajo en prisión
(Kayla Freemon, Universidad DePaul) 40





Capítulo 8. Mujeres privadas de libertad, maternidad y derechos de la niñez en el sistema penitenciario mexicano (Corina Giacomello, Universidad Autónoma de Chiapas)	45
---	----

Capítulo 9. Las rutas de género a la criminalidad: mujeres privadas de libertad en Argentina, Costa Rica, Honduras y México (Paula Flores Zúñiga, Universidad de Chile)	51
---	----

PARTE 2

HALLAZGOS TRANSVERSALES	57
-------------------------	----



PARTE 3

RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS	61
------------------------------	----



PARTE 4

LIMITACIONES Y AGENDA DE INVESTIGACIÓN	70
--	----



REFERENCIAS ABREVIADAS	75
------------------------	----



Introducción

América Latina y el Caribe (ALC) se enfrenta desde hace décadas a grandes desafíos en su sistema penitenciario. En las últimas dos décadas, la tasa de encarcelamiento en la región ha aumentado alrededor de un 140% (Fair y Wamsley, 2021). Este crecimiento ha puesto de manifiesto problemas de hacinamiento —con un promedio de ocupación del 145%— y acceso limitado a servicios básicos (BID, 2021). La mayoría de las 1,5 millones de personas privadas de libertad (PPL) en la región se enfrentan a situaciones de fragilidad debido a las condiciones físicas y sociales asociadas con su confinamiento, la falta de medidas alternativas al encarcelamiento y de programas de reinserción social y económica, y la escasa integración de estas y otras intervenciones entre instituciones oficiales y sociedad civil (BID, 2019). Estos desafíos ocurren simultáneamente a la escasa inversión de los Estados en sus sistemas penitenciarios, en promedio, el 0,2% de su producto interno bruto (PIB), lo que refleja la relevancia económica de mejorar la eficiencia en el sector.

En este contexto, la falta de información fiable ha sido uno de los principales obstáculos para entender y mejorar los sistemas penitenciarios en la región. Por este motivo, a fin de profundizar en el conocimiento sobre el perfil de las PPL y poder adaptar el diseño e implementación de políticas públicas a las necesidades del sistema penitenciario de cada país, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en colaboración con la Universidad Tres de Febrero (Argentina), llevó a cabo el levantamiento de información en los sistemas penitenciarios de ALC mediante la implementación de encuestas penitenciarias. Este esfuerzo dio como resultado una base de datos sin precedentes, que contiene casi 8.000 cuestionarios en diez países (Argentina, Las Bahamas, Barbados, Costa Rica, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Surinam y Trinidad y Tobago), con datos demográficos, trayectorias delictivas y condiciones de reclusión de las PPL en la región.

A fin de continuar profundizando el análisis de la situación del sistema penitenciario en la región de ALC, la iniciativa del BID del Bien Público Regional para Mejorar la Gestión Penitenciaria, en colaboración con la Escuela de Justicia Criminal de la Universidad de Rutgers (Estados Unidos), realizó **una convocatoria a propuestas de investigación** basadas en la información generada por estas encuestas penitenciarias. El objetivo común de estos trabajos es fortalecer la planificación de políticas penitenciarias basadas en evidencia. Entre los objetivos transversales, se busca promover la profesionalización del personal, la adopción de medidas alternativas al encarcelamiento y la creación de comunidades de práctica para lograr una rehabilitación efectiva y posteriormente la reinserción social de las personas que pasan por el sistema penitenciario.

Las investigaciones seleccionadas en este proceso utilizan los datos para describir, analizar y proponer soluciones a los desafíos a los que se enfrentan los sistemas penitenciarios de





Las investigaciones seleccionadas en este proceso utilizan los datos para describir, analizar y proponer soluciones a los desafíos a los que se enfrentan los sistemas penitenciarios de la región.

la región. Los artículos realizados ayudan a identificar factores de riesgo, evaluar la implementación y focalización de programas de rehabilitación y examinar dinámicas de victimización. Estas investigaciones abarcan diferentes ejes temáticos: a) reincidencia y trayectorias delictivas, en las que se analizan factores que inciden en la repetición de conductas delictivas y aportan evidencia para el diseño de estrategias de prevención y la validación de modelos de riesgo (Pretel, 2024; Barberi, 2024); b) victimización de las PPL, en las que se visibiliza la exposición a diferentes formas de violencia al interior de los centros penitenciarios y contribuyen a identificar aspectos críticos de intervención para mejorar las condiciones de las PPL en

encierro (Capellan, 2024; Freemon, 2024); c) análisis de los factores de riesgo individuales e institucionales que contribuyen a la participación de las PPL en programas de rehabilitación penitenciaria (Pierce, 2024; Trajtenberg, 2024); d) factores individuales e institucionales para acceder a servicios de salud adecuados en el sistema penitenciario (Bacak, 2024); y e) estudios de género en contextos de privación de libertad (Giacomello, 2024; Flores Zúñiga, 2024).

Esta nota técnica presenta una síntesis estructurada de estos artículos con el fin de exponer sus metodologías y resultados de manera comparada y facilitar su disponibilidad para los operadores penitenciarios, tomadores de decisiones y académicos, con el objetivo último de reforzar la adopción de decisiones basadas en el conocimiento en América Latina y el Caribe.





Resumen ejecutivo

■ **Crisis penitenciaria regional:**

Las cárceles de ALC se enfrentan a la sobrepoblación, la violencia y las limitaciones en la provisión de servicios básicos, en un contexto donde 4 de cada 10 personas privadas de libertad (PPL) no han sido condenadas. Esta situación compromete los derechos humanos y la seguridad, generando costos sociales y económicos significativos, y resalta la urgencia de implementar reformas basadas en evidencia para revertir la situación.

■ **Datos para la acción:**

Gracias a un esfuerzo coordinado por el BID, se recopiló información de casi 8.000 personas privadas de libertad en 10 países de la región. Estos datos únicos han permitido identificar patrones y factores de riesgo clave relacionados con el delito, la violencia carcelaria, la reincidencia y la rehabilitación. La evidencia obtenida ofrece a los responsables de política nuevas oportunidades para diseñar intervenciones penitenciarias más eficaces y adecuadas al contexto.

■ **Determinantes de las sentencias y la reincidencia:**

Los estudios comparativos (Pretel, Barberi) encuentran que factores extralegales —como la pertenencia a pandillas, antecedentes de abuso infantil o desempleo previo al delito— se correlacionan con penas de prisión más largas y con mayor probabilidad de reincidencia. Asimismo, se observa que algunos supuestos universales de riesgo (p. ej., bajo nivel educativo) no se cumplen necesariamente en los contextos latinoamericanos. Estos hallazgos ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer los procesos judiciales y adaptar las herramientas de evaluación de riesgo a las realidades locales, centrando los esfuerzos en los factores que sí son relevantes en la región.

■ **Violencia y victimización intramuros:**

La evidencia muestra que las prisiones de ALC son entornos violentos. Un amplio porcentaje de PPL han sufrido múltiples formas de victimización dentro de la cárcel (Capellan, Freeman), incluidos robos, agresiones físicas/sexuales y maltrato por parte del personal. Estos resultados subrayan la urgencia de reforzar la seguridad interna, implementar mecanismos de denuncia y sanción, y proteger los derechos humanos de los reclusos.

■ **Rehabilitación y programas penitenciarios:**

Dos estudios (Peirce, Trajtenberg) exploran la participación de las PPL en programas educativos y laborales. Sus hallazgos indican que la oferta y las condiciones institucionales





influyen más en la participación que las características individuales de los reclusos. Aun así, quienes acceden a programas tienden a ser internos con más educación o experiencia previa, mientras que quienes tienen mayores necesidades (bajo nivel educativo, pocos recursos) quedan atrás. Esto revela una desconexión entre los factores de riesgo criminógeno y la asignación a programas, lo cual evidencia la necesidad de alinear la oferta de rehabilitación con las necesidades reales de cada persona, ampliar la cobertura de programas y eliminar las barreras de acceso (como falta de cupos o sesgos en la selección de participantes).

■ **Salud en las prisiones:**

Un análisis transnacional (Bacak) muestra marcadas diferencias entre países en la provisión de servicios de salud penitenciarios, pero encuentra poca evidencia de desigualdad interna basada en indicadores socioeconómicos de los reclusos. Este resultado destaca la importancia de desarrollar políticas de salud penitenciaria más equitativas y centradas en necesidades específicas (p. ej., enfermedades infecciosas, salud mental), así como profundizar la investigación para comprender qué factores explican las variaciones de salud entre cárceles y países.

■ **Enfoque de género en la justicia penal:**

Las investigaciones sobre mujeres privadas de libertad (Giacomello, Flores Zúñiga) revelan dinámicas particulares que requieren atención diferenciada. En México, la mayoría de las internas son madres y sufren múltiples formas de violencia y discriminación, mientras sus hijos e hijas se ven negativamente afectados por la separación (Giacomello). A nivel regional, se identifican “rutas de género” hacia la criminalidad femenina: muchas mujeres delinquen vinculadas a redes familiares o de pareja en el crimen o tras haber sufrido victimización en la infancia (Flores Zúñiga). Estos hallazgos ponen de manifiesto la necesidad de contar con instrumentos de evaluación e intervenciones con perspectiva de género que aborden las raíces sociofamiliares y los traumas de las mujeres privadas de libertad, que garanticen sus derechos (especialmente como madres) y que promuevan alternativas al encarcelamiento para las mujeres con responsabilidades de cuidado.

En síntesis, los estudios del bien público regional (BPR) penitenciario aportan nueva evidencia que desafía supuestos tradicionales y orienta hacia políticas penitenciarias más humanas y eficaces. Las recomendaciones derivadas —desde la reducción del uso de la prisión preventiva hasta la profesionalización del personal, pasando por la expansión de programas de rehabilitación y la adopción de un enfoque de género— ofrecen a los tomadores de decisiones un mapa de ruta claro para reformar los sistemas penitenciarios de ALC, reducir la reincidencia y mejorar la seguridad ciudadana a largo plazo.



Metodología común

Base de datos y alcance



Todos los capítulos se basan en la base de datos de encuestas a PPL recopilada por el BID en diez países de ALC. Esta base de datos contiene información detallada proveniente de aproximadamente 7.905 PPL (mujeres y hombres) e incluye variables sobre sus características demográficas (edad, género, nivel educativo, situación laboral, etc.), sus antecedentes delictivos (delito cometido, reincidencia, afiliación a pandillas), sus experiencias previas (victimización sufrida antes de ingresar a la prisión, contexto familiar y social) y múltiples aspectos de su vida en prisión (condiciones de reclusión, acceso a servicios de salud, participación en programas educativos/laborales, percepción de la seguridad, relaciones con otras PPL y con el personal penitenciario, entre otros). Las encuestas se realizaron en distintos años (2013, 2016 y 2018 según el país), lo que permitió incluir contextos diversos: seis países del Caribe anglófono (Las Bahamas, Barbados, Guyana, Jamaica, Surinam, Trinidad y Tobago) y cuatro de América Latina continental (Argentina, Costa Rica, Honduras y México). En cada país, el muestreo abarcó establecimientos penitenciarios de distintos tamaños y perfiles, con el fin de garantizar, en la medida de lo posible, la representatividad de las experiencias carcelarias a nivel nacional.

Enfoque analítico



Los investigadores aplicaron metodologías cuantitativas para estudiar esta base de datos, complementadas en algunos casos con análisis cualitativos y revisión normativa. Los estudios emplean distintos modelos estadísticos según la pregunta de investigación, entre ellos, regresiones logísticas para modelar la probabilidad de ciertos eventos dicotómicos (p. ej., reincidir o no reincidir, haber sufrido o no cierta victimización), regresiones lineales y Tobit para analizar la duración de sentencias (incluidas técnicas para variables censuradas) y análisis de clases latentes para identificar perfiles dentro de la población (p. ej., distintos tipos de trayectorias delictivas o niveles de participación en programas). Los estudios controlaron por múltiples covariables demográficas, familiares e institucionales para aislar el efecto de los factores de interés, e incluso emplearon efectos fijos por país o por centro penitenciario cuando el diseño lo requería, lo que permitió realizar comparaciones más rigurosas entre contextos nacionales.





En vista de que la información proviene de encuestas autoadministradas a la población reclusa, los investigadores tomaron en cuenta posibles sesgos de respuesta y datos faltantes. Uno de los estudios, por ejemplo, detalla la utilización de técnicas de imputación múltiple para manejar omisiones no aleatorias en las respuestas, asegurando de esa manera que las conclusiones fueran robustas a pesar de la existencia de algunos vacíos de datos. Si bien la naturaleza transversal de las encuestas limita la inferencia causal directa (es decir, se identifican correlaciones más que causalidades definitivas), la consistencia de ciertos patrones y la triangulación con literatura previa aportan solidez a los hallazgos presentados.

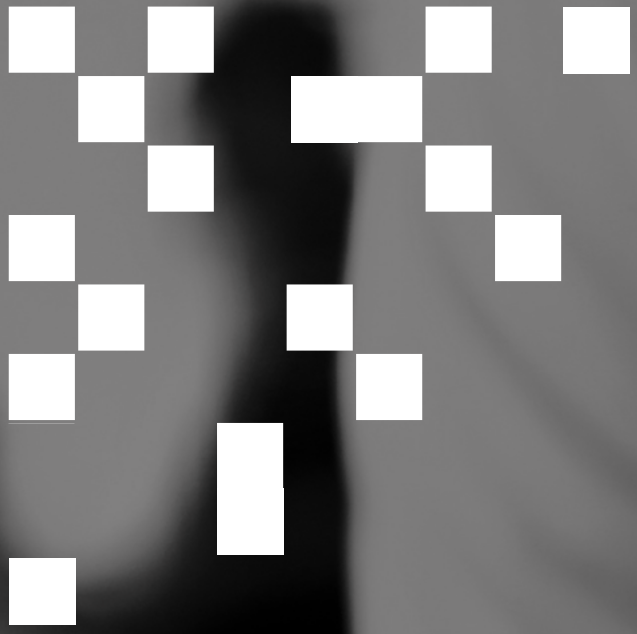
Comparabilidad y limitaciones comunes



Un aspecto destacable es la comparabilidad de las encuestas entre países, lograda mediante un instrumento estandarizado aplicado regionalmente. Esto permitió que varios estudios realizaran análisis comparativos transnacionales, en los que se identificaron tanto tendencias generales en ALC como diferencias contextuales importantes. No obstante, todos los capítulos reconocen ciertas limitaciones compartidas: por ejemplo, la imposibilidad de incluir a PPL en centros no oficiales (como comisarías o cárceles clandestinas) o en régimen de prisión domiciliaria; la subrepresentación de ciertos grupos (p. ej., reclusas mujeres en países donde constituyen un porcentaje muy bajo, o personas LGBTQ+ que podrían no identificarse abiertamente en la encuesta); y la dificultad de medir con precisión fenómenos sensibles como la mala conducta del personal o la victimización sexual, que suelen estar subreportados por temor o estigma. A pesar de ello, la riqueza de la base de datos y la rigurosidad analítica permiten extraer conclusiones valiosas. Además, cada capítulo complementa los datos con marcos teóricos actualizados y, en algunos casos, con evidencia cualitativa (p. ej., entrevistas a informantes clave o análisis de la normativa vigente) para contextualizar las cifras y reforzar las recomendaciones.

En las siguientes secciones se presenta una síntesis estructurada de los nueve capítulos temáticos, siguiendo un esquema común: objetivo y preguntas de investigación, metodología y datos utilizados, hallazgos centrales, implicaciones para la política pública derivadas de dichos hallazgos y mensajes clave para la toma de decisiones. Esta estructura facilita la lectura transversal de los resultados, destacando los puntos de convergencia y las especificidades de cada estudio.





Parte 1



SÍNTESIS DE CAPÍTULOS





Capítulo 1.

El efecto de factores legales y extralegales sobre las sentencias en ALC

(Álvaro José Pretel Meneses, Rutgers University)

Objetivo y preguntas de investigación



El objetivo de este estudio fue realizar un análisis comparativo de cómo distintos factores legales y *extralegales* se relacionan con la duración de las sentencias de prisión en América Latina y el Caribe. Las preguntas de investigación se centraron en determinar qué características del individuo o del delito se asocian con variaciones en los años de condena y si existen patrones regionales en la imposición de penas. En otras palabras, Pretel indaga si personas con ciertos perfiles (p. ej., antecedentes familiares de violencia, pertenencia a pandillas, nivel socioeconómico, etc.) reciben sentencias sistemáticamente más largas o más cortas, controlando por la gravedad legal del delito cometido.

Metodología y datos utilizados



El autor empleó modelos de mínimos cuadrados ordinarios (MCO) para estimar la duración de la condena en años, aprovechando la base de encuestas penitenciarias BID aplicada en diez países (Argentina, Las Bahamas, Barbados, Costa Rica, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Surinam y Trinidad y Tobago), con más de 7.900 casos. Para refinar el análisis, se incorporaron estimaciones de regresión logística (enfocadas en la probabilidad de reincidencia) y modelos Tobit para abordar la censura en la variable dependiente, ya que algunas sentencias podían tener un límite máximo. Se incluyeron efectos fijos por país para capturar las diferencias sistémicas en los regímenes penales nacionales y una amplia batería de variables independientes: factores *legales* (tipo y gravedad del delito, existencia de víctimas, antecedentes penales del individuo) y factores *extralegales* (edad, sexo, nivel educativo, situación laboral previa, pertenencia a pandilla, entorno familiar, consumo de





drogas propio o de los padres, entre otros). Estos modelos permitieron medir la correlación entre los factores extralegales y la severidad de las sentencias.

Hallazgos centrales



Los resultados señalan que, además de la gravedad intrínseca del delito, varios factores extralegales están fuertemente correlacionados con condenas más prolongadas en la región. Entre los hallazgos principales destacan:

- Pertener a una pandilla en el momento de cometer el delito se asocia con sentencias significativamente más largas en comparación que las impuestas a quienes no tenían vínculos pandilleros. Este factor extralegal emergió como uno de los predictores más robustos de una pena más alta, posiblemente reflejando una percepción judicial de mayor peligrosidad o riesgo atribuido a los miembros de maras o bandas.
- Haber estado desempleado el mes anterior a cometer el delito también mostró una correlación positiva con la duración de la sentencia. Esta variable socioeconómica sugiere que la marginación laboral del acusado podría influir, directa o indirectamente, en decisiones judiciales más severas (p. ej., por falta de arraigo o de “conducta socialmente productiva”).
- Haber sufrido abuso físico o psicológico en la infancia por parte de familiares se asoció con condenas más largas. Este dato, sorprendente por tratarse de una circunstancia ajena al delito en sí, indicaría que las personas con antecedentes de violencia intrafamiliar (víctimas en su niñez) terminan recibiendo penas mayores, lo que podría estar relacionado con trayectorias delictivas más complejas.
- Entre los factores legales, como era de esperar, cometer un homicidio o un hurto agravado con violencia se vinculó a penas de prisión considerablemente mayores. Los delitos que causan heridas o la muerte a las víctimas, así como los delitos sexuales, se asocian consistentemente con sentencias más severas, lo que refleja la gravedad tipificada en los códigos penales.
- Otras variables extralegales con incidencia destacada fueron el consumo de drogas (tanto por parte de los padres como del propio individuo) y haber crecido en un entorno delictivo. Estas condiciones personales y contextuales mostraron ser significativas en la “incidencia criminal” (es decir, en la probabilidad de involucrarse en delitos que llevan a prisión), lo cual sugiere que también influyen indirectamente en el tipo de delito cometido y, por ende, en la duración de la pena recibida.
- En cuanto a la reincidencia, el estudio calculó la probabilidad de volver a delinquir





de quienes ya habían estado encarcelados. Si bien los resultados detallados de reincidencia se abordan en el capítulo 2, Pretel halló que muchos de los factores extralegales mencionados (como pandillas, entorno violento y consumo de sustancias) se correlacionan con mayor riesgo de reingresar a prisión a largo plazo. De igual manera, identificó que la probabilidad de reincidencia es menor cuando la persona privada de libertad aprende a leer.

Implicaciones para la política pública



Los hallazgos de Pretel se alinean con los resultados de estudios previos en la región y en Estados Unidos (Rengifo et al., 2019 y 2020; Johnson, 2003 y 2005), que concluyen que factores ajenos a la gravedad legal del delito pueden influir en las decisiones judiciales. Esto plantea importantes implicaciones de política pública:

- Por un lado, es fundamental reforzar la equidad y la objetividad en los procesos de sentencia. Estrategias como directrices de condena más claras, capacitación a jueces en sesgos cognitivos y mecanismos de revisión podrían ayudar a minimizar disparidades no justificadas legalmente.
- La identificación de ciertos perfiles de alto riesgo (pandilleros, personas con entornos familiares disfuncionales, etc.) aporta información valiosa para diseñar intervenciones tempranas de prevención. Si los jóvenes desempleados, las víctimas de abuso infantil o las personas vinculadas a pandillas tienen mayor probabilidad de cometer delitos graves, invertir en programas sociales focalizados (como apoyo psicosocial a niños en entornos violentos, capacitación laboral para jóvenes en zonas vulnerables y programas de desarticulación de pandillas) podría reducir la probabilidad de cometer delitos graves que conlleven largas penas de prisión.

Mensajes clave para los tomadores de decisiones



Extralegal no es lo mismo que irrelevante

Características como la pertenencia a pandillas o los traumas de la infancia están asociadas a la duración de las penas de prisión. Los sistemas de justicia deben reconocer estos patrones, ya sea para corregir posibles sesgos o para centrar los esfuerzos preventivos en grupos de riesgo.





Capítulo 2.

Evaluación de los factores de riesgo de reincidencia: un análisis comparativo entre Perú y Argentina

(Daniela Barberi, Universidad George Mason)

Objetivo y preguntas de investigación



Barberi examina la validez en contextos latinoamericanos del conocido paradigma de los “ocho factores centrales de riesgo” (*central eight risk factors*) de reincidencia desarrollado por Andrews y Bonta (dentro del modelo Riesgo-Necesidad-Responsividad, RNR). El estudio se pregunta explícitamente si los factores de riesgo considerados universales (derivados de estudios en Estados Unidos, Canadá y Europa) se pueden aplicar a países como Argentina y Perú. Las preguntas de investigación giran en torno a la identificación de cuáles de esos factores (historial delictivo, compañías antisociales, problemas familiares, adicciones, baja educación, desempleo, etc.) se asocian significativamente con la reincidencia en ambos países y cuáles podrían no tener el mismo peso que en las sociedades donde se originó el modelo. En síntesis, se busca poner a prueba la “universalidad” del paradigma RNR frente a las particularidades culturales y socioeconómicas de ALC.

Metodología y datos utilizados



El estudio emplea información de las encuestas penitenciarias en dos países, Argentina y Perú, que representan contextos sudamericanos con diferencias marcadas en sus sistemas penales. El evento de interés definido es la reincidencia (entendida como haber estado encarcelado previamente, o en algunos análisis, autodeclararse reincidente). Para identificar los predictores de reincidencia, Barberi realizó regresiones logísticas binarias para estimar la probabilidad de pertenecer al grupo de reincidentes vs. primerizos. Se incluyeron 33 variables independientes correspondientes a los “*Central Eight*” y otros factores de control, más ocho variables de control demográfico (edad, género, etc.). Entre los factores de riesgo evaluados





estaban: historial antisocial (número de detenciones previas), pares antisociales (amistades delincuenciales), disfunción familiar, desempleo o empleo inestable, nivel educativo bajo, abuso de sustancias, problemas de personalidad/actitud (como actitudes tolerantes al delito) y falta de actividades prosociales. La muestra combinada de Argentina y Perú permitió suficiente tamaño muestral para identificar efectos estadísticamente significativos y también se corrieron modelos separados por país para contrastar resultados.

Hallazgos centrales



Los resultados fueron mixtos respecto a la universalidad del modelo de los ocho factores de riesgo. Se identificaron algunas coincidencias claras con el paradigma original, pero también emergieron hallazgos contraintuitivos y particularidades locales:

- **Pares antisociales y antecedentes delictivos:** Tal como predice el modelo RNR, tener amistades involucradas en el crimen y un historial antisocial (pasos previos por la justicia) resultaron ser factores de riesgo robustos en ambos países. En Argentina y Perú, las personas que se rodeaban de pares delincuenciales o que ya tenían condenas previas mostraron probabilidades significativamente mayores de reincidir. Esto confirma que las influencias del entorno cercano y la “carrera criminal” previa son elementos críticos a abordar en cualquier contexto cultural, pues están fuertemente asociados a la continuación de la actividad delictiva.
- **Nivel educativo bajo como factor “protector”:** Sorprendentemente, se encontró un resultado contraintuitivo: tener un bajo nivel educativo (p. ej., no haber completado estudios secundarios) parecía estar asociado a una menor probabilidad de reincidencia en la muestra analizada. En otras palabras, la proporción de reincidentes con más educación era mayor de lo esperado. Este hallazgo va en contra de la teoría clásica, que postula la baja educación como factor de riesgo criminógeno, y debe interpretarse con cautela. El documento plantea algunas explicaciones especulativas: 1) es posible que refleje diferencias en el tipo de delito, ya que quizá quienes tienen más educación reinciden en ciertos delitos de cuello blanco o menos visibles en las estadísticas; 2) puede indicar que la dinámica delictiva en los sectores muy excluidos (con bajísima educación) es distinta, tal vez con delincuencia de ocasión en lugar de reincidencia sistemática; o 3) podría tratarse de un artefacto de la muestra o de variables omitidas. No obstante, la coincidencia de este patrón en ambos países sugiere algo digno de investigar más a fondo.
- **Similitudes entre los países:** Conocer factores que se asemejan entre Argentina y Perú puede reflejar riesgos propios de la región. En este sentido, Barberi identificó 5 coincidencias que aumentan la probabilidad de recondena: 1) un alto nivel educativo que, como se mencionó, sugiere contraintuitivamente un mayor riesgo a





la recondena, 2) haber estado involucrados en su pasado en el sistema de justicia de menores como riesgo, 3) un alto consumo de sustancias como la cocaína, 4) tener pares antisociales como riesgoso y 5) que su motivación por delinquir haya sido por obtener dinero para el mantenimiento de su hogar.

- **Implicaciones de género:** Aunque el estudio no se centró en la comparación de género, el paradigma RNR y otros estudios sugieren que los factores de riesgo pueden manifestarse de manera diferente en las mujeres. Barberi hace referencia a la literatura especializada (p. ej., Band-Winterstein y Freund, 2018; Wright y Gifford, 2017) sobre la necesidad de considerar la cultura y la diversidad al aplicar herramientas de evaluación del riesgo. En la muestra analizada, no se destaca un resultado separado para mujeres y hombres (posiblemente debido al tamaño de la muestra), pero este tema se retoma en los capítulos dedicados al género.

Implicaciones para la política pública



Este estudio conlleva varias implicaciones para la gestión de la reincidencia en la región:

- **Validación local de instrumentos:** Dado que algunos de los “factores centrales” no se comportaron como se esperaba (especialmente el nivel educativo), es evidente que no se puede asumir automáticamente la validez universal de las herramientas de evaluación de riesgo importadas. Los sistemas penitenciarios de ALC deberían ajustar y validar sus instrumentos de clasificación de reclusos y de riesgo de reincidencia con datos locales. Por ejemplo, si el bajo nivel educativo no indica un mayor riesgo en Argentina o Perú, quizás otros factores (como el contexto del barrio o la victimización previa) deban ponderarse más en las evaluaciones de riesgo.
- **Intervenciones focalizadas en factores confirmados:** La evidencia refuerza la importancia de abordar ciertas áreas: como los programas de desvinculación de pandillas y grupos criminales (para reducir la influencia de pares antisociales) y la mentoría y el acompañamiento pospenitenciario (para romper los lazos delictivos al salir). Por otro lado, la persistencia del historial delictivo como predictor sugiere la necesidad de aplicar un enfoque intensivo a los delincuentes primerizos: hay que impedir que tengan una segunda condena atacando rápidamente los factores que los llevaron a delinquir, ya que, tras la segunda condena, las probabilidades de reincidencia aumentan.
- **Mirada crítica al factor educativo:** La aparente relación inversa entre baja educación y reincidencia refuerza los argumentos a favor de imponer penas alternativas a los delincuentes primerizos con baja escolarización (p. ej., derivarlos a educación obligatoria o a servicios comunitarios supervisados) en lugar de enviarlos a prisión,





ya que esta población podría beneficiarse más de las intervenciones educativas que de la cárcel en sí.

Mensajes clave para los tomadores de decisiones



1. No todo riesgo es “universal”

Las herramientas de predicción de reincidencia desarrolladas en otros contextos deben ser validadas localmente. Factores como la educación pueden desempeñar funciones distintas en ALC; por lo tanto, las políticas deben basarse en evidencia local, no solo en teorías importadas.

2. Se debe atender a las compañías y los entornos criminógenos

Un mensaje claro es reforzar los programas que rompan los lazos con el delito, desde la prevención de la formación de pandillas en los barrios hasta la oferta de mentores positivos a quienes salen de prisión. Los pares antisociales son un motor de reincidencia; las políticas deben contrarrestarlo creando oportunidades de pertenencia a grupos prosociales.





“”

Las herramientas de predicción de reincidencia desarrolladas en otros contextos deben ser validadas localmente. Factores como la educación pueden desempeñar funciones distintas en ALC; por lo tanto, las políticas deben basarse en evidencia local, no solo en teorías importadas.





Capítulo 3.

La polivictimización en las prisiones de América Latina

(Joel A. Capellan, John Jay College of Criminal Justice)

Objetivo y preguntas de investigación



En este capítulo se explora la violencia dentro de las cárceles latinoamericanas y se pone especial énfasis en el fenómeno de la polivictimización, es decir, la experiencia de múltiples formas de victimización por parte de una misma persona privada de libertad (PPL). Las preguntas centrales son las siguientes: ¿cuál es la prevalencia de distintos tipos de victimización entre los reclusos?; ¿qué factores individuales, institucionales y contextuales se asocian con una mayor probabilidad de que una PPL sufra victimización en prisión?; y ¿en qué medida ciertas personas experimentan varias formas de abuso simultáneamente (polivíctimas)? El estudio abarca varias dimensiones de la violencia: desde los delitos contra la propiedad cometidos en la prisión (robos y extorsiones entre internos), la violencia física entre reclusos, las agresiones sexuales, hasta el abuso por parte del personal penitenciario. En suma, Capellan busca visibilizar el alcance de la violencia intramuros en siete países latinoamericanos y determinar qué grupos son más vulnerables a sufrir victimizaciones reiteradas.

Metodología y datos utilizados



Se analizaron datos de encuestas penitenciarias aplicadas en siete países de América Latina (Argentina, Chile, Costa Rica, El Salvador, Honduras, México y Perú). El enfoque fue cuantitativo. Primero se calcularon estadísticas descriptivas para cada tipo de victimización (victimización económica, victimización física por otras PPL, victimización física por parte del personal penitenciario y victimización sexual). Luego se construyeron modelos de regresión logística separados para cada tipo de victimización, incorporando posibles factores explicativos agrupados en: i) características demográficas (edad, sexo y nivel educativo del recluso), ii) variables judiciales (tipo de delito por el que está preso y condición de condenado o procesado),





iii) entorno penitenciario (tamaño y nivel de hacinamiento de la prisión), iv) seguridad de las instalaciones (percepción de control y orden interno), v) conducta carcelaria del individuo (infracciones cometidas en prisión, pertenencia a pandillas dentro de la prisión), vi) apoyo social (contacto con familia, visitas), vii) “compromiso penitenciario” (actitud hacia la rehabilitación, participación en programas) y viii) factores médicos/salud. Esta amplia taxonomía permitió identificar correlaciones significativas entre la experiencia de victimización y ciertos perfiles. Además, para cada recluso se calculó un índice de polivictimización (cuántos tipos diferentes de victimización ha sufrido) y se examinó su distribución. El estudio también se basa en una revisión de la literatura sobre violencia carcelaria.

Hallazgos centrales



El estudio muestra que la violencia en las cárceles latinoamericanas es muy prevalente y adopta distintas formas, afectando a la mayoría de PPL de una forma u otra. Algunos hallazgos destacados son:

- **Elevadas tasas de victimización:** En los países analizados, más de la mitad de los reclusos ha experimentado o sido testigo de al menos un acto de violencia o maltrato durante su encarcelamiento. Capellan señala que la realidad carcelaria dista mucho del ideal de rehabilitación y protección, y que la elevada tasa de violencia es indicativa de desafíos profundos, más que incidentes aislados.
- **Polivictimización frecuente:** Muchos internos no solo sufren un tipo de abuso, sino varios. La polivictimización emerge como un fenómeno común: el estudio cuantifica que, en promedio, un recluso puede haber sufrido aproximadamente 1,3 tipos distintos de victimización (en una escala de 0 a 4 tipos: victimización económica, victimización física por parte de otras PPL, victimización física por parte del personal penitenciario, victimización sexual). Esta acumulación de traumas agrava los efectos psicológicos y físicos en las víctimas y dificulta su rehabilitación.
- **Formas específicas de violencia y su prevalencia:**
 - Las formas más comunes de victimización en los centros penitenciarios incluyen el robo (48%), la violencia entre PPL (9%), la violencia ejercida por el personal penitenciario (6,6%) y la agresión sexual (1,4%).
 - La prevalencia de estas formas varía significativamente entre países, pero el robo es consistentemente la más reportada, seguida por la violencia interpersonal. Las agresiones sexuales, aunque menos frecuentes, están presentes en todos los contextos analizados.
 - Diversas variables individuales y contextuales se asocian con una mayor





probabilidad de victimización: el consumo de drogas, la necesidad económica, el hacinamiento, la exposición a violencia generalizada y haber sido víctima en la infancia muestran asociaciones estadísticamente significativas con varios tipos de victimización.

- Ser mujer se asocia significativamente con una mayor probabilidad de victimización por robo y violencia entre PPL, pero no con agresión sexual. Asimismo, la educación secundaria parece tener un efecto protector frente a la violencia entre PPL.
- **Patrones nacionales vs. regionales:** Al mirar el agregado regional se ve alta violencia, pero al desglosar por país se observan variaciones importantes. Por ejemplo, Capellan señala que ciertas prácticas abusivas pueden ser casi omnipresentes en un país y menos comunes en otro. Esto implica que las condiciones locales (políticas penitenciarias, cultura carcelaria) modulan el nivel de victimización.

Implicaciones para la política pública



Los hallazgos de Capellan tienen implicaciones directas y urgentes:

- **Reconocer y medir el problema:** En primer lugar, es crucial que los gobiernos reconozcan el problema de la violencia carcelaria en ALC. Esto significa establecer sistemas confiables de registro y monitoreo de los incidentes de violencia dentro de las prisiones. Es necesario contar con canales seguros que permitan a las PPL reportar abusos (incluidas defensorías independientes u organizaciones de derechos humanos) y con estadísticas transparentes que permitan evaluar los avances.
- **Protección de grupos vulnerables:** Las administraciones penitenciarias deben identificar a los internos en situación de vulnerabilidad (por edad, orientación sexual, discapacidad, etc.) desde su ingreso y adoptar medidas proactivas para protegerlos. Esto puede incluir unidades separadas o programas especiales para jóvenes y primerizos, con el fin de reducir su exposición a la violencia. Asimismo, se debe garantizar la integridad de las visitas familiares y evitar abusos hacia los visitantes.
- **Cultura de tolerancia cero con el abuso del personal:** Un tema crítico es la reforma institucional para prevenir la mala conducta de los funcionarios. Es necesario implementar protocolos de formación en derechos humanos para el personal penitenciario, junto con un régimen disciplinario estricto contra los guardias que cometan abusos. La creación de unidades de asuntos internos o de entes externos que investiguen las denuncias en las cárceles ayudaría a combatir la impunidad. Capellan subraya la necesidad de sistemas más robustos de reporte y sanción para las conductas indebidas del personal.





- **Reducción del hacinamiento y mejora de las condiciones:** Muchas formas de violencia se ven exacerbadas por la sobrepoblación de presos y la falta de actividades. Las políticas destinadas a reducir el hacinamiento (como medidas alternativas para delitos menores, agilización procesal para presos sin condena, etc.) contribuirían directamente a disminuir las tensiones. Paralelamente, mejorar las condiciones materiales (acceso a agua, saneamiento, alimentación adecuada) y aumentar la supervisión activa en los pabellones puede disuadir los hechos violentos. También es clave aumentar la dotación de personal y su capacitación en el manejo de conflictos.
- **Atención a las víctimas dentro de la prisión:** Es fundamental implementar servicios de atención psicológica y médica para internos que han sufrido agresiones, incluida la violencia sexual. Actualmente, muchos traumas quedan desatendidos, lo que perpetúa los ciclos de violencia (la víctima puede convertirse en agresor). Un enfoque de salud pública en las prisiones debería contemplar programas de prevención de la violencia y de tratamiento para las víctimas, que facilitarían su futura reinserción.
- **Beneficios sociales más amplios:** Capellan argumenta que mitigar la victimización en las cárceles tiene beneficios que van más allá de sus muros. Una PPL que vive constante violencia difícilmente se rehabilitará; por el contrario, es más probable que termine traumatizada y propensa a conductas violentas en la comunidad. Por ello, invertir en seguridad y convivencia dentro de la prisión es invertir en seguridad ciudadana a mediano plazo. Políticas como la profesionalización del personal, la separación de internos por perfil de peligrosidad y la introducción de actividades constructivas reducen la violencia intramuros y preparan un terreno más propicio para la reinserción.

Mensajes clave para los tomadores de decisiones



1. Las cárceles están reproduciendo la violencia

Cuando la privación de libertad implica ser víctima habitual de delitos y maltrato, el sistema penitenciario está fallando en su deber básico de custodia. Proteger la integridad de las personas bajo custodia es una condición necesaria para que el sistema penitenciario cumpla su función de rehabilitación. Sin seguridad dentro, no habrá rehabilitación ni seguridad fuera.

2. Importancia de las reformas en la gestión penitenciaria

La magnitud de la violencia intramuros exige respuestas inmediatas: desde la descongestión de las prisiones hasta la capacitación del personal penitenciario. Cada acto de violencia carcelaria no prevenido es un paso atrás en la meta de resocialización y supone la formación de un potencial nuevo victimario.





3. Enfoque en las víctimas invisibles

Los presos victimizados suelen ser ignorados doblemente: por la sociedad y por las autoridades penitenciarias. Incorporar una perspectiva de derechos humanos en la gestión carcelaria implica dar voz y apoyo a estas víctimas. Un sistema que cuida a su población reclusa, incluso en su vulnerabilidad, envía el mensaje de que cada vida importa y de que la justicia no es venganza, sino una oportunidad de cambio.





Capítulo 4.

Uso de encuestas en prisiones para explorar la relación entre los factores de riesgo y la participación en programas penitenciarios en ALC

(Jennifer Peirce, John Jay College of Criminal Justice)

Objetivo y preguntas de investigación



El estudio de Peirce busca vincular la información sobre los factores de riesgo criminógeno de las PPL con su participación en programas de rehabilitación dentro de la prisión, con el fin de evaluar en qué medida los programas ofrecidos se ajustan a las necesidades de los internos. En términos sencillos, las preguntas son: *¿están accediendo a los programas quienes más los necesitan?* y *¿los perfiles de los reclusos que participan en los programas reflejan los factores de riesgo que dichos programas deberían mitigar?* Para ello, investiga las motivaciones delictivas reportadas por los presos (p. ej., motivaciones económicas, adicciones e influencias) y la oferta de programas educativos y laborales disponibles, y explora si existe correspondencia entre ambos ámbitos. Las preguntas de investigación son las siguientes: *¿qué características individuales (sociodemográficas, delictivas, actitudinales) tienen las personas que participan en programas frente a las que no participan?*, *¿existe algún sesgo o patrón en las personas que son seleccionadas o que se incorporan a las actividades de rehabilitación?* y *¿hay diferencias entre países en estas dinámicas?* El trasfondo es la preocupación de que, dada la falta de información detallada en muchas administraciones, la asignación de programas podría no basarse en criterios técnicos de riesgo/necesidad, sino en la demanda espontánea o la disponibilidad.

Metodología y datos utilizados



Peirce analiza datos de encuestas penitenciarias en Argentina, Chile y El Salvador. Se centra en dos tipos principales de programas en prisión: los educativos (alfabetización, primaria,





secundaria e incluso formación superior dentro de la cárcel) y los laborales/vocacionales (talleres, trabajos intramuros o capacitación técnica). Para cada individuo se sabe si participó o no en estos programas durante su reclusión. Las encuestas también recopilan los factores de riesgo de cada persona, como el nivel educativo alcanzado antes de ingresar a la prisión, empleo anterior, consumo de drogas, antecedentes de violencia sufrida, edad de inicio delictivo, pertenencia a pandillas, etc. El análisis combina diferentes enfoques metodológicos para comprender los factores asociados a la participación en programas educativos o laborales dentro de centros penitenciarios. En primer lugar, se lleva a cabo una estadística descriptiva comparativa que permite contrastar los perfiles promedio de las personas que participan en estos programas frente a las que no lo hacen. Luego, se aplican regresiones logísticas para identificar qué variables personales e institucionales se asocian con una mayor o menor probabilidad de participación. El estudio también incluye un análisis desagregado por país con el fin de detectar posibles patrones divergentes entre contextos nacionales. Por último, se incorporan estudios de caso ilustrativos que aportan una dimensión cualitativa complementaria al análisis cuantitativo.

Hallazgos centrales



El estudio revela que no existe un patrón claro de correspondencia entre los factores de riesgo individuales y la participación en los programas. De hecho, en la muestra general se observa lo opuesto a lo esperado desde la perspectiva RNR:

- **Desfase entre necesidades y participación:** Contra la intuición, las personas que más participan en programas educativos y laborales son internos con una *necesidad relativamente menor* de rehabilitación en esas áreas. Específicamente, se observó que los presos que tenían empleo antes de entrar en prisión y aquellos con educación secundaria completa presentaban *mayores tasas de participación* en programas de trabajo y estudio dentro de la cárcel que los desempleados o con menos escolarización. El estudio indica que, en promedio, las personas con menores necesidades (en términos educativos o laborales) son las que más participan, un hallazgo que invita a la reflexión sobre la óptima asignación de los recursos.
- **Educación previa y participación:** Los datos sugieren que los internos con educación secundaria (pero no universitaria) son los más propensos a integrarse en programas educativos en la prisión. En cambio, los menos educados acceden menos. Es posible que estos últimos se enfrenten a otras barreras (p. ej., analfabetismo del que se sienten avergonzados o falta de programas básicos) o que los que tienen educación secundaria vean en la cárcel la oportunidad de cursar algo más (un bachillerato técnico, etc.). En todo caso, existe una brecha de atención: los de más bajo nivel educativo no se benefician de los programas como deberían.





- **Participación de internos con empleo previo:** Análogamente, los reclusos que trabajaban antes de ingresar en la prisión muestran una mayor participación en los programas laborales. Esto podría interpretarse de dos maneras: o bien los más proactivos y con experiencia laboral buscan ocupar su tiempo y mantener una actividad (lo que indicaría iniciativa individual), o bien podría significar que los programas disponibles exigen un determinado perfil ya habituado al trabajo, dejando fuera a quienes nunca han trabajado formalmente por falta de habilidades. En cualquier caso, esta situación refleja que quienes más necesitarían adquirir habilidades están quedando al margen.
- **Ausencia de correlación con factores de riesgo clásicos:** Variables como haber sido víctima de abuso en el pasado, pertenecer a una pandilla o tener adicción a drogas no mostraron asociaciones claras (ni positivas ni negativas) con la participación en programas. Es decir, una persona con historial traumático o con un fuerte perfil de riesgo criminógeno no está necesariamente siendo canalizada a actividades de rehabilitación en prisión. Esto sugiere que la asignación a programas no se basa en evaluaciones sistemáticas del riesgo y la necesidad, sino en otros factores (disponibilidad de plazas, iniciativa del propio interno o incluso favoritismo).
- **Mayor participación de las mujeres:** Las mujeres privadas de libertad participan proporcionalmente más que los hombres en programas educativos y laborales. Las razones podrían ser varias: las mujeres presas suelen ser menos numerosas y tal vez haya cupos suficientes para casi todas, o tal vez refleja una mayor motivación por su parte para aprovechar las oportunidades formativas.
- **Tres perfiles de participación:** El análisis de clases latentes identificó tres grupos: reclusos con participación nula o mínima, con participación moderada y con participación alta en programas. Los de participación alta tendían a ser de prisiones con mejores condiciones y con un historial personal más estable, mientras que los de participación nula solían proceder de entornos más caóticos (prisiones muy hacinadas o sin oferta) o tenían poca iniciativa.
- **Oferta institucional como factor clave:** Aunque la encuesta no medía con detalle la disponibilidad de programas en cada prisión, la investigación deduce que muchas de las variaciones se deben a la oferta desigual de programas según el centro penitenciario. En algunos penales, casi cualquier interesado puede acceder (oferta amplia), mientras que en otros hay cupos muy limitados o directamente ausencia de ciertos programas. A menudo, el acceso no depende de criterios basados en la necesidad.



“”

Se observó que los presos que tenían empleo antes de entrar en prisión y aquellos con educación secundaria completa presentaban mayores tasas de participación en programas de trabajo y estudio dentro de la cárcel que los desempleados o con menos escolarización.





Implicaciones para la política pública



Los hallazgos de Peirce llevan a reflexionar sobre cómo mejorar la gestión de los programas penitenciarios:

- **Implementar evaluaciones RNR efectivas:** Es imperativo introducir o fortalecer las evaluaciones de riesgo y necesidad en el momento en que cada interno ingresa en prisión, de forma que se elabore un plan de rehabilitación individualizado. Por ejemplo, si una PPL tiene baja escolarización, debería tener prioridad para recibir educación básica; si otra tiene historial de drogadicción, prioridad para recibir tratamiento de adicciones. La falta de estas evaluaciones formales conlleva que no haya correspondencia entre el perfil del interno y el programa que recibe. Institucionalizar instrumentos RNR ayudaría a asignar racionalmente los cupos de los programas disponibles a quienes más los necesiten, optimizando su impacto.
- **Ampliar la oferta de programas y eliminar barreras:** Dado que muchos internos no participan simplemente porque en su prisión no hay programas o hay muy pocos, es crucial ampliar la cobertura de actividades educativas y laborales. Esto incluye dedicar recursos a contratar más docentes o líderes de talleres, establecer convenios con instituciones educativas e incluso utilizar tecnologías para ofrecer educación a distancia y llegar así a más población reclusa. Además, se deben revisar los criterios de admisión a programas para asegurarse de que no excluyan a internos por razones arbitrarias. Por ejemplo, si actualmente se requiere “buena conducta” para acceder a los talleres, hay que tener en cuenta que participar en un taller *puede mejorar* la conducta, por lo que conviene dar también una oportunidad a los internos conflictivos bajo supervisión.
- **Centrarse en PPL con menos estudios y en situación de desempleo:** Los sistemas penitenciarios deben hacer un esfuerzo proactivo para involucrar a quienes tienen menos estudios o nunca han trabajado. Esto puede requerir modalidades flexibles, por ejemplo, alfabetización para adultos en prisión o programas de “escuela dentro de la prisión” con incentivos como la reducción de la condena por la aprobación de cursos. También se debe ofrecer orientación vocacional, ya que muchos reclusos sin experiencia laboral quizás no se inscriben porque no ven utilidad o no saben en qué podrían capacitarse; brindarles consejería puede ayudar.
- **Replicar las buenas prácticas:** ¿Por qué en ciertos países o cárceles la tasa de participación en programas de rehabilitación es alta? ¿Hay incentivos, una mejor gestión o programas más atractivos? Comprender esos logros es fundamental para poder replicarlos en otros países y prisiones. Por ejemplo, si El Salvador logró una mayor inclusión de mujeres, ¿fue porque dedicó cupos específicos o porque tenía convenios educativos? Extraer lecciones de los casos exitosos en la región puede ayudar a obtener prácticas replicables en otros países.





- **Monitoreo y evaluación continua:** Peirce destaca la escasez de documentación sobre lo que ocurre dentro de la prisión en materia de programas. Se recomienda implementar sistemas de información penitenciaria que registren cuántos internos están en qué programas, sus progresos y resultados. Solo con datos de seguimiento se puede evaluar la efectividad real (p. ej., su impacto en la disciplina y en la reincidencia tras la liberación) y ajustar las estrategias.

Mensajes clave para los tomadores de decisiones



1. Rehabilitación dirigida

Para maximizar la seguridad ciudadana, los sistemas deben asegurarse de que las intervenciones lleguen a quienes más las necesitan. Un enfoque científico (RNR) en la gestión de programas puede ser útil para este fin.

2. Invertir en programas rinde frutos

La evidencia indica que muchos presos *quieren* trabajar o estudiar en prisión. Aumentar la oferta de programas no solo ocupa el tiempo de los internos de forma constructiva (reduciendo la violencia), sino que también mejora sus perspectivas al salir de prisión, lo que reduce la reincidencia. Se trata de una inversión con beneficios sociales tangibles.

3. No dejar atrás a los más rezagados

Paradójicamente, quienes tienen menos educación o habilidades son los que menos participan. Esto debe cambiar: cada preso sin escolarización debería salir al menos sabiendo leer y escribir; y cada preso sin oficio debería tener la oportunidad de aprender uno. Esa es una parte del mandato de rehabilitación que la sociedad espera del sistema penitenciario.





Capítulo 5.

Factores individuales e institucionales asociados a la participación en programas educativos y laborales en prisiones latinoamericanas

(Nicolás Trajtenberg, Universidad de Manchester)



Objetivo y preguntas de investigación



Para complementar el capítulo anterior, Trajtenberg profundiza en los factores que explican la participación (o falta de participación) de las PPL en programas educativos y de trabajo dentro de las prisiones de América Latina. La diferencia con respecto al enfoque anterior es que este estudio examina simultáneamente factores a nivel individual (perfil del interno) y a nivel institucional (características de la prisión y del régimen) para determinar cuáles tienen más peso en la probabilidad de que un recluso participe en actividades de rehabilitación. Las preguntas de investigación son: ¿qué variables personales (edad, sexo, educación, historial delictivo, pertenencia a pandillas, etc.) se asocian con mayores tasas de participación en programas?, ¿qué variables del entorno institucional (condiciones carcelarias, presencia de violencia, disponibilidad de comunicaciones, etc.) facilitan o dificultan dicha participación? y, basándose en ello, ¿qué estrategias pueden implementarse para aumentar la participación en actividades que se sabe que reducen la violencia y la reincidencia? El trasfondo es que la literatura internacional indica beneficios claros de la educación y el trabajo en prisión (reducción de la reincidencia y mejoría del clima interno), pero se sabe poco sobre quiénes logran acceder a estos programas en el contexto latinoamericano.

Metodología y datos utilizados



A partir de la base de datos de encuestas del BID en los diez países latinoamericanos participantes (Argentina, Las Bahamas, Costa Rica, Guyana, Honduras, México, Barbados, Jamaica, Surinam y Trinidad y Tobago), el estudio emplea un enfoque cuantitativo:





- Se realizaron análisis bivariados iniciales (tabulaciones cruzadas y correlaciones) para observar asociaciones simples entre cada factor y la participación.
- A continuación, se construyeron modelos multivariados: una regresión de mínimos cuadrados (MCO) para una variable dependiente continua que medía el *nivel de participación* en programas (posiblemente combinando el número de programas o la intensidad de participación) y regresiones logísticas para la probabilidad de participar en al menos un programa educativo y en al menos un programa laboral.
- Las variables independientes incluyeron una variedad de factores institucionales (percepción de las condiciones carcelarias: hacinamiento, higiene; frecuencia de llamadas o contacto con familiares; existencia de violencia o victimización en la prisión; disponibilidad de servicios) y factores individuales (sexo, edad, nivel educativo previo, historial delictivo, pertenencia a pandillas, tipo de delito, haber crecido en un barrio con pandillas, etc.).
- Además, se realizó un análisis de clases latentes para identificar perfiles de internos según su grado de participación: de no-participación, de participación media y de fuerte participación.

Hallazgos centrales



Se crearon modelos multivariados lineales y logísticos para identificar los principales factores asociados a la participación en actividades educativas y laborales en prisión. Los análisis tuvieron en cuenta tanto variables individuales (“de importación”) como factores institucionales (“de privación”), y se estimaron modelos separados y combinados:

- Entre los factores individuales, ser mujer y tener más edad se asociaron de forma consistente con una mayor probabilidad de participación. De forma menos esperada, haber crecido en barrios con presencia de bandas criminales o tener vínculos delictivos con amigos o familiares mostró una relación positiva con la participación, mientras que haber sido condenado por un delito violento o contar con antecedentes delictivos la redujo. Sin embargo, otras variables personales, como el nivel educativo, el consumo previo de drogas o problemas familiares en la infancia, no mostraron asociaciones significativas o consistentes.
- Respecto a los factores institucionales, las condiciones penitenciarias adversas (como el hacinamiento, la suciedad o el desorden), el miedo dentro de la cárcel y el consumo de drogas en prisión estuvieron sistemáticamente asociados con una menor participación. Por el contrario, la victimización por parte de otros internos se asoció con una mayor probabilidad de participar en programas, mientras que la violencia institucional ejercida por el personal penitenciario o las autoridades





mostró una relación negativa. La frecuencia de llamadas telefónicas se asoció, sorprendentemente, con una menor participación, mientras que las visitas y el apoyo familiar material mostraron una relación positiva en algunos modelos.

- Finalmente, el modelo combinado, que incluía las variables más relevantes de ambos enfoques, explicó cerca del 20% de la varianza en la participación. Aunque el modelo de privación presentó un mayor poder explicativo que el de importación, ambos enfoques aportaron predictores significativos y complementarios para entender la dinámica de participación en prisión.
- **Tres perfiles de participación (clases latentes):** El análisis de clases latentes identificó tres perfiles distintos de personas privadas de libertad, en función de su participación en actividades educativas y laborales (nula o mínima, moderada, alta). El primer grupo, con participación nula o mínima (33,7%), se compone mayoritariamente de hombres con alta exposición a entornos delictivos, condiciones penitenciarias precarias, un elevado nivel de miedo y mayores niveles de abuso por parte del personal penitenciario. El segundo grupo, con participación moderada (36,9%), incluye principalmente a personas más jóvenes, con menos vínculos delictivos, aunque con trayectorias violentas y mayor consumo de drogas en prisión. El tercer grupo, con participación alta (29,5%), está conformado en mayor proporción por mujeres y personas de mayor edad. Aunque también presentan antecedentes delictivos, reportan condiciones carcelarias menos adversas, menor consumo de drogas, menos miedo y menos victimización institucional. Estos hallazgos refuerzan la influencia del entorno institucional en la participación, ya que las condiciones del lugar de reclusión —y no solo los perfiles individuales— marcan una diferencia significativa en las trayectorias de rehabilitación.

Implicaciones para la política pública



De los hallazgos de Trajtenberg se desprende que para aumentar la participación en programas deben tenerse en cuenta los siguientes puntos:

- **Mejorar las condiciones carcelarias es fundamental:** No se puede esperar un alto nivel de participación en actividades constructivas si las prisiones siguen siendo entornos inseguros y hacinados. Reducir el hacinamiento, garantizar entornos limpios y ordenados, y elevar la calidad de vida básica en prisión son condiciones previas para que los internos aprovechen los programas. Invertir en infraestructura y saneamiento carcelario, además de ser una obligación humanitaria, facilita la implementación de programas.





- **Fortalecer los lazos familiares:** Dado que el contacto con los familiares está relacionado con una mayor participación, las políticas deberían facilitar y fomentar las visitas y las comunicaciones. Incluso se podrían diseñar programas que involucren a las familias (p. ej., talleres familiares, visitas más largas los días de graduación, etc.) para aprovechar esa motivación. Un interno con apoyo externo tiene más incentivos para formarse y pensar en su futuro.
- **Abordar el consumo de drogas en prisión:** La presencia de drogas en prisión no solo genera problemas de salud y seguridad, sino que también obstaculiza los esfuerzos de rehabilitación (quien está bajo la influencia de las drogas o tiene deudas relacionadas con estas no asistirá a clases). Por tanto, debe ser prioritario implementar medidas de control y tratamiento de adicciones dentro de las cárceles. Los programas específicos de rehabilitación de drogas serían doblemente útiles.
- **Reducir la violencia interna:** En línea con lo expuesto por Capellan, para que más presos se animen a participar en talleres o clases, deben sentirse seguros. Separar a los internos violentos, desarticular las bandas internas y garantizar la integridad física aumentará la participación.
- **Enfatizar los programas para hombres jóvenes de entornos delictivos:** Dado que los hombres provenientes de barrios con pandillas se integran menos, se podrían diseñar estrategias específicas para atraerlos. Por ejemplo, se podrían ofrecer talleres orientados a habilidades demandadas en esos entornos, usar pedagogías no tradicionales e incluso contar con mentores que sean pares rehabilitados para mostrar que es posible otro camino. El hecho de que las mujeres y algunos grupos sí participen indica que la rehabilitación es posible, pero hay que lograr interesar a los más reacios.
- **Políticas diferenciadas por centro:** Dado que hay una gran variación entre prisiones, los directores penitenciarios deben tener metas claras para aumentar la participación y recibir apoyo para implementar programas donde no los hay. Por ejemplo, mediante un esquema de “acompañamiento técnico”: penales modelo con alta participación que asesoren a penales con baja participación, intercambio de buenas prácticas e incentivos presupuestarios para quienes amplíen su oferta de programas de rehabilitación.

Mensajes clave para los tomadores de decisiones



1. El contexto carcelario marca la diferencia

Un preso motivado en una cárcel violenta puede desistir, mientras que uno desmotivado en una cárcel ejemplar puede sumarse a actividades. Invertir en cárceles seguras y ordenadas no





es separable de la inversión en programas; son dos caras de la misma rehabilitación. Mejorar las prisiones en sí mismas (infraestructura, régimen interno) es una estrategia de reinserción tanto como lo es el programa educativo.

2. El aislamiento no rehabilita, la conexión sí

Mantener y fortalecer los vínculos familiares y sociales positivos de los presos favorece la rehabilitación. Las políticas que humanizan la experiencia carcelaria y permiten a los internos conservar su identidad social (como padre, madre o trabajador) a través de interacciones con el exterior, fomentan su compromiso con las oportunidades formativas.

3. Las mujeres, un ejemplo a seguir

Las mujeres encarceladas aprovechan con creces las oportunidades de capacitarse, a pesar de las adversidades a las que se enfrentan. Esto sugiere que existe una demanda real de rehabilitación en la población penitenciaria. Los sistemas deben responder a esta demanda latente y eliminar los obstáculos estructurales que impiden a muchos otros internos seguir el mismo camino de mejora.



Capítulo 6.

Desigualdades sociales en el acceso a la salud y atención médica en las prisiones: evidencias transnacionales de ALC

(Valerio Baćak, Rutgers University)

Objetivo y preguntas de investigación



Este estudio examina si en las prisiones de ALC se reproducen las mismas desigualdades en salud observadas en la sociedad en general, en particular las asociadas al nivel socioeconómico (usando la educación como indicador principal). La pregunta central es la siguiente: *¿existe un “gradiente educativo” en el acceso a la atención médica y la calidad de la salud en prisión?*, es decir, ¿los reclusos con mayor nivel educativo reciben mejor atención o tienen mejores resultados en materia de salud que los menos educados, como suele ocurrir fuera de prisión? Además, se investiga la variación entre países en la provisión de servicios de salud penitenciarios y se plantean dos cuestiones relacionadas: 1) ¿qué proporción de PPL recibe atención médica cuando la necesita y tiene acceso a medicamentos dentro de prisión? y 2) ¿cómo califican los propios reclusos la calidad de la atención recibida, incluidos los servicios de profesionales (psicólogos, trabajadores sociales) y la atención médica general? En resumen, Baćak busca entender si la prisión “igualada” las condiciones de acceso a la salud o si, por el contrario, las brechas socioeconómicas persisten o incluso se agudizan en la prisión.

Metodología y datos utilizados



Se usaron datos de las encuestas penitenciarias en los diez países (Caribe y América Latina) cubiertos por el BPR, con un total de 7.905 PPL encuestadas. Se definieron cinco variables dependientes relacionadas con la salud en prisión:





- Dos variables binarias de acceso: (a) si el recluso recibió atención médica la última vez que estuvo enfermo; (b) si tuvo acceso a los medicamentos necesarios cuando los requirió.
- Dos variables de calidad percibida: (c) valoración general de la atención médica recibida en prisión (en una escala del 1 al 5, desde “muy mala” hasta “muy buena”); (d) valoración específica de los servicios de salud mental (atención de psicólogos y trabajadores sociales), en la misma escala de 1 a 5.
- Una variable binaria de resultado de salud: (e) si el recluso se enfermó durante su estancia en prisión (indicador de incidencia de enfermedades en prisión). El principal factor explicativo de interés es el nivel educativo del recluso antes de ingresar (ninguno, primario, secundario o universitario). También se incluyeron controles demográficos (edad y sexo) y se estratificó el análisis por región (Caribe vs. América Latina continental) para explorar posibles diferencias regionales. Se aplicaron métodos estadísticos comparativos transnacionales. En primer lugar, se examinó cuántos presos en cada país reportaban acceso a atenciones y cuál era su calificación promedio de calidad. Luego, se corrieron modelos de regresión logística y ordinal (para las escalas de calidad), incluyendo interacciones potenciales entre educación y país, para ver si el efecto de la educación sobre el acceso o la calidad variaba de un país a otro.

Hallazgos centrales



De manera inesperada, el estudio encuentra poca evidencia de desigualdades internas basadas en el nivel educativo en las prisiones analizadas. Los principales hallazgos son los siguientes:

- **Ausencia de gradiente educativo significativo:** Contrariamente a lo que la literatura de salud pública documenta en la población general (donde se observan mejores indicadores de salud y mayor uso de servicios con mayor educación), dentro de las cárceles de ALC, tener más o menos educación no marcó diferencias consistentes en el acceso a la atención médica ni en la percepción de su calidad. En otras palabras, un recluso con estudios universitarios no reportó, en promedio, recibir una atención médica mejor que un recluso con estudios primarios. Tampoco hubo diferencias significativas en quién enfermó dentro de la prisión basadas en la educación. Este hallazgo sugiere que las desigualdades educativas en salud se diluyen en el contexto carcelario.
- **Importantes diferencias entre países:** Si bien a nivel individual la educación no fue determinante, sí se observaron brechas entre países en la provisión de servicios de





salud penitenciarios. Asimismo, la calidad percibida varió entre países: en algunos sistemas penitenciarios, los internos califican la atención como “buena”, mientras que en otros la califican mayormente como “mala”. Esto indica que la capacidad y las políticas sanitarias de cada sistema penitenciario nacional son el factor crítico detrás de las diferencias en la atención, más que las características de los reclusos dentro de cada sistema.

- **Convergencia hacia la precariedad:** En la mayoría de las prisiones, la atención médica es deficiente para todos por igual. El estudio muestra que las PPL suelen provenir de estratos socioeconómicos bajos con peor salud de base. Este perfil homogéneo (todos son pobres y tienen problemas de salud) podría dificultar la detección de diferencias internas.

Implicaciones para la política pública



Surgen varios puntos clave:

- **Garantizar estándares mínimos de salud penitenciaria:** La variación entre países implica que algunos sistemas están proporcionando una mejor atención que otros. Es imperativo avanzar hacia estándares regionales o mejores prácticas compartidas. Los países con buenos resultados pueden servir de modelo para impulsar la adopción de protocolos mínimos: por ejemplo, que todas las prisiones cuenten con personal médico asignado, tengan acceso a medicamentos básicos y dispongan de protocolos de derivación a hospitales externos en casos graves, entre otros.
- **Centrarse en la equidad real:** El objetivo debe ser la equidad en salud en relación con las necesidades. Se debe identificar qué grupos dentro de la prisión están en peor situación sanitaria (posiblemente los reclusos mayores, las mujeres embarazadas, los enfermos crónicos y las personas con discapacidad mental) y asignarles recursos. La política de salud penitenciaria debe basarse en criterios clínicos y epidemiológicos, más que en factores sociodemográficos.
- **Fortalecer la atención primaria en las cárceles:** Dado que muchos reclusos provienen de sectores con poco acceso previo a la atención sanitaria, la cárcel se convierte, *de facto*, en un punto de contacto con el sistema sanitario. Aprovechar esta circunstancia implica implementar programas de atención primaria y preventiva: vacunación, chequeos regulares, detección y tratamiento del VIH, la tuberculosis y la hepatitis, así como apoyo en salud mental y adicciones. Esto mejoraría los resultados sanitarios globales y reduciría el riesgo de brotes.
- **Investigar los factores no considerados:** La falta de gradiente educativo sugiere que existen otros factores que influyen en el acceso a los escasos servicios sanitarios.





Podrían ser factores informales, como tener conexiones con los guardias, pagar sobornos para recibir atención o pertenecer a grupos dominantes que acaparan los recursos. Esto requeriría una investigación cualitativa. Mientras tanto, se puede establecer transparencia en la asignación de atenciones médicas (listas de espera claras, registro de atenciones) para evitar la discriminación.

- **Integración con los sistemas públicos de salud:** Muchas prisiones carecen de recursos propios suficientes, por lo que integrar la salud penitenciaria en el Ministerio de Salud podría mejorar la calidad y la continuidad de la atención. Las PPL deberían estar incluidas en los planes nacionales de salud pública (p. ej., recibir las mismas campañas de prevención que la población general).

Mensajes clave para los tomadores de decisiones



1. La privación de libertad no debe equivaler a la privación de salud

Los gobiernos deben garantizar que las prisiones cuenten con servicios sanitarios básicos, ya que es una cuestión de dignidad humana y también de salud pública (lo que sucede intramuros repercute extramuros).

2. Atención según necesidades

Hay que avanzar hacia una mayor equidad en la provisión de recursos y cuidados, asignando más atención a quienes más la necesitan dentro de la cárcel (p. ej., enfermos crónicos, personas mayores y personas con adicciones). La política penitenciaria debe coordinarse con la política social para no descuidar a estos grupos vulnerables.

3. Datos para mejorar

Este primer análisis comparativo revela importantes vacíos de información que deben ser atendidos. Es fundamental que los responsables de las políticas impulsen una agenda de investigación más sólida en materia de salud penitenciaria, que incluya la recopilación sistemática de datos sobre indicadores clave como la morbilidad, la mortalidad y el uso de los servicios de salud. También es prioritario establecer metas claras de mejora. Solo mediante una medición adecuada y continua se podrá garantizar que los sistemas penitenciarios no queden excluidos de las estrategias nacionales de salud.





Capítulo 7.

Relación del personal penitenciario con las personas privadas de libertad en el sistema penitenciario del Caribe: uso de datos para mejorar la vida y el trabajo en prisión

(Kayla Freemon, Universidad DePaul)



Objetivo y preguntas de investigación



Este capítulo se centra en un aspecto poco estudiado: la conducta del personal penitenciario en las prisiones del Caribe de habla inglesa¹ y cómo sus acciones afectan la experiencia de vida de los reclusos y las condiciones de trabajo del propio personal. El objetivo es diagnosticar la prevalencia de comportamientos indebidos por parte de los funcionarios (guardias, custodios) —que van desde el uso excesivo de fuerza, la corrupción y la introducción de contrabando hasta la negligencia— e identificar los factores asociados. Las preguntas son las siguientes: ¿Con qué frecuencia se produce la mala conducta del personal en distintas prisiones caribeñas? ¿Existen patrones sistemáticos (p. ej., ciertas cárceles o circunstancias con más abusos)? ¿Cómo se relaciona la exposición de los reclusos a los abusos del personal con otros resultados dentro de la prisión, como la percepción de seguridad o la incidencia de la indisciplina entre los presos? Y, fundamentalmente, ¿qué medidas podrían implementarse para reducir estos comportamientos negativos del personal? En síntesis, Freemon aborda la hipótesis de que la conducta del personal es un factor clave y subestimado en el clima penitenciario y busca aportar evidencia para la gestión de este problema basada en datos.

¹ Con excepción de Surinam que es de habla neerlandesa.





Metodología y datos utilizados



El estudio se basa en las encuestas del BID realizadas en seis países caribeños anglófonos (Las Bahamas, Barbados, Guyana, Jamaica, Surinam y Trinidad y Tobago), en 2018. Además de analizar cuantitativamente las respuestas de los reclusos sobre sus experiencias con el personal, Freeman complementa el estudio con una entrevista en profundidad a un representante del Servicio Penitenciario de Trinidad y Tobago a fin de entender los protocolos formales existentes para identificar, sancionar y rastrear la mala conducta de los funcionarios. En la encuesta se exploran múltiples formas de abuso o mala práctica: sobornos solicitados por el personal, agresiones físicas a reclusos, humillaciones verbales, tráfico de drogas u otros ítems por parte de los guardias, maltrato a familiares visitantes, etc. Se calculó la prevalencia nacional de cada tipo de conducta reportada y se comparó entre países y entre prisiones dentro de un mismo país. También se analizaron las correlaciones entre la exposición a la mala conducta del personal y ocho ámbitos de experiencia del recluso, incluidos los siguientes: características demográficas (¿ciertos perfiles sufren más abusos?), medidas judiciales (tipo de delito, si es antes de la sentencia o convicto), entorno de la prisión, seguridad percibida, conducta del propio recluso (involucramiento en incidentes, posesión de contrabando), apoyo social (visitas), “compromiso penitenciario” (cooperación con reglas, participación en programas) y factores médicos (acceso a la atención sanitaria). El objetivo es determinar quiénes son más propensos a sufrir la mala conducta del personal y qué consecuencias tiene.

Hallazgos centrales



La investigación arroja distintos resultados contundentes:

- **Alta prevalencia de mala conducta:** En conjunto, alrededor del 70% de los reclusos encuestados en estos seis países reportó haber sufrido o haber sido testigo de al menos una forma de mala conducta por parte del personal. Este porcentaje incluye tanto abusos directos como indirectos. Por ejemplo, por tipo específico:
 - **Sobornos:** Alrededor del 5% de los reclusos afirmaron que algún funcionario les exigió o cobró un soborno.
 - **Agresiones físicas:** Alrededor del 8% de los reclusos reportaron haber sido agredidos o golpeados por personal penitenciario.
 - **Contrabando por parte del personal:** Entre el 54% y 56% de los internos manifestaron creer que el personal introducía drogas en la prisión o fueron testigos de actos de violencia del personal contra otros.





- **Maltrato a familiares visitantes:** Un cuarto (aproximadamente 25%) de los reclusos sintió que sus familiares fueron maltratados por el personal durante una visita.
- **Variedad de abusos:** El índice de variedad promedió 1,29 (en un rango de 0 a 4), lo que indica que muchos sufrieron más de un tipo de mala conducta.
- **Diferencias entre países y centros penitenciarios:** A nivel nacional, se observaron grandes variaciones en la incidencia de la mala conducta del personal penitenciario. En algunos contextos, hasta el 90% de las personas privadas de libertad reportaron haber sido víctimas de este tipo de abuso, mientras que en otros la proporción fue cercana al 45%. Aunque estas cifras reflejan un problema extendido en la región, también muestran que no todos los sistemas penitenciarios se enfrentan al problema con la misma intensidad. Incluso dentro de un mismo país, existen diferencias marcadas entre centros penitenciarios: algunas prisiones presentan niveles muy altos de conducta abusiva, mientras otras muestran prácticas más profesionales. Estos contrastes sugieren que la mejora es posible y que factores como el liderazgo institucional y la cultura organizacional pueden desempeñar un papel clave en la prevención de abusos.
- **Efectos de la mala conducta del personal penitenciario:** El trabajo también revisa diversos estudios de la literatura especializada que muestran que la mala conducta del personal penitenciario está fuertemente asociada con resultados adversos para la población reclusa y para la propia institución. Por ejemplo, la mala conducta puede generar un clima de mayor violencia entre los internos, reducir la sensación de seguridad y aumentar las infracciones disciplinarias, en parte por dinámicas de represalia o por la falta de legitimidad del control institucional (como sugiere el “modelo degradado”). También se ha planteado que puede debilitar la participación de los reclusos en programas de rehabilitación al erosionar la confianza en las autoridades. Estos efectos no se limitan a las PPL: la literatura señala que las conductas abusivas deterioran la moral del personal cumplidor, dificultan la gobernabilidad del sistema y socavan la legitimidad institucional en su conjunto.

Implicaciones para la política pública



Freemon deja claro que abordar la mala conducta del personal no es solo un tema ético, sino también pragmático para mejorar todo el sistema:

- **Desarrollar sistemas efectivos de denuncia y seguimiento:** Se deben implementar canales de denuncia confidenciales e independientes (p. ej., una oficina de inspección externa, buzones seguros, línea telefónica confidencial) donde los reclusos puedan





reportar abusos sin miedo. Además, es necesario integrar la tecnología, como cámaras de vigilancia en áreas comunes y un registro digital de los movimientos del personal, para recopilar evidencia objetiva. Una vez realizadas las denuncias, deben llevarse a cabo investigaciones imparciales y rápidas.

- **Establecer un régimen disciplinario estricto y transparente para el personal:** Las instituciones penitenciarias deben contar con códigos de conducta claros y sanciones contundentes para los actos de corrupción o violencia injustificada por parte de los funcionarios. Esto incluye suspensiones, despidos e incluso procesamientos penales para los casos graves (golpizas, contrabando de drogas). Romper con la cultura de la impunidad es vital: cuando un guardia ve que otro es sancionado severamente por maltrato, el mensaje permea en la institución.
- **Mejorar la selección, la formación y los salarios del personal:** Se recomienda profesionalizar el servicio penitenciario: reclutar perfiles idóneos, ofrecer capacitación intensiva en manejo de conflictos y en técnicas correccionales modernas (p. ej., los principios de la justicia procedimental) y mejorar las condiciones salariales y laborales para reducir los incentivos a la corrupción.
- **Fomentar una cultura de respeto y legalidad:** Los directivos penitenciarios deben promover activamente valores de trato humano hacia los presos como base de su misión de rehabilitación. Se deben implementar programas de sensibilización sobre derechos humanos, reconocer y premiar comportamientos ejemplares del personal y hacer que los guardias se involucren en la idea de que su trabajo tiene un impacto positivo en la sociedad cuando se hace bien.
- **Monitoreo y evaluación continua:** Los hallazgos exigen un seguimiento. Se pueden establecer indicadores de desempeño en este ámbito (número de quejas contra el personal, número de sanciones impuestas, encuestas anónimas periódicas a los reclusos sobre su percepción del trato recibido) para medir las mejoras. Este monitoreo debe ser público para generar rendición de cuentas.
- **Mejorar las condiciones de trabajo para prevenir abusos:** Si bien no los justifica, a veces la mala conducta surge del estrés, el síndrome de desgaste profesional (*burnout*) o la frustración del propio personal en entornos laborales extremos. Atender la salud mental y el bienestar del personal (p. ej., rotaciones para que no permanezcan siempre en las peores unidades, apoyo psicológico y reducción de la sobrecarga) puede reducir indirectamente la mala conducta.





Mensajes clave para los tomadores de decisiones



1. Tolerancia cero con la corrupción y los abusos del personal

Las cárceles no pueden ser centros de reinserción si quienes las operan cometen delitos en su interior. No hay tecnología ni infraestructura que pueda reemplazar la necesidad de personal íntegro. Invertir en la integridad del sistema penitenciario (vía capacitación, monitoreo y sanción) es invertir en seguridad y derechos humanos.

2. La autoridad legítima nace del ejemplo

Un sistema en el que los propios agentes violan las normas pierde autoridad ante las PPL. En cambio, un personal penitenciario profesional, justo y respetuoso genera la cooperación de los reclusos y crea un entorno más seguro para todos. La justicia procedimental (trato respetuoso y decisiones imparciales) por parte del personal ha demostrado en otros contextos mejorar el cumplimiento y el respeto por parte de los internos.

3. Los datos y la transparencia como aliados de la reforma

Los gobiernos deben generar información para diseñar políticas de mejora específicas; por ejemplo, enfocarse en las prisiones con mayor incidencia y llevar a cabo intervenciones piloto para reformar al personal, y luego extender las lecciones aprendidas. La evidencia da forma a soluciones realizables: no se parte de cero sino de un diagnóstico claro.





Capítulo 8.

Mujeres privadas de libertad, maternidad y derechos de la niñez en el sistema penitenciario mexicano

(Corina Giacomello, Universidad Autónoma de Chiapas)

Objetivo y preguntas de investigación



Este estudio aborda la situación de las mujeres privadas de libertad que son madres y las consecuencias del encarcelamiento materno sobre sus hijos e hijas, tomando como caso de análisis el sistema penitenciario mexicano. Los objetivos incluyen: visibilizar la violencia y la discriminación que enfrentan las mujeres por parte de las autoridades en el momento de su detención o arresto (especialmente aquellas relacionadas con su rol de madre), documentar las condiciones de vida de los niños y niñas que acompañan a sus madres en prisión o que quedan al cuidado de terceros y evaluar si el marco jurídico vigente —internacional, interamericano y nacional— protege adecuadamente los derechos de las mujeres reclusas y de sus hijos menores. Las preguntas clave son: ¿Cuáles son las características demográficas y sociales de las mujeres encarceladas en México?, especialmente: ¿cuántas son madres y cuántos niños? ¿Qué efectos tiene la prisión de una madre sobre el desarrollo y el bienestar de sus hijos (tanto los que viven con ellas en prisión como los que quedan fuera)? ¿Qué servicios y apoyos existen o faltan para las mujeres madres en prisión (atención médica, estancias infantiles, programas especiales)? ¿Cómo se podría mejorar el marco normativo y las políticas para garantizar los derechos y minimizar los daños a la infancia y a la unidad familiar? El estudio también examina si existen alternativas al encarcelamiento más adecuadas en los casos de mujeres con responsabilidades de cuidado.

Metodología y datos utilizados



El estudio tiene un enfoque mixto: combina análisis cuantitativo (de datos estadísticos sobre mujeres en prisión en México) con una investigación cualitativa y una revisión del marco





jurídico (revisión de tratados internacionales, leyes nacionales y políticas públicas relevantes). Algunos datos citados:

- **Referencias a informes mundiales como el *World Female Imprisonment List* y a estadísticas oficiales mexicanas:** por ejemplo, entre 2000 y 2022, la población penitenciaria femenina mundial creció un 60% (vs. el 28% de la masculina) y en ALC aumentó un 152%, lo que evidencia una tendencia al alza mucho mayor en el caso de las mujeres. En México, el número de mujeres en prisión casi se duplicó entre 2000 y 2024, pasando de unas 6.800 a unas 13.300, un crecimiento más rápido que el de la población general.
- **Cita de estudios previos y marcos teóricos feministas para contextualizar la problemática de género:** por ejemplo, se señala que las mujeres encarceladas suelen ser pobres, con bajos niveles educativos, y que un alto porcentaje de ellas fueron víctimas de violencia de género antes de su detención. También se destaca cómo las políticas punitivas sobre drogas en la región han impactado desproporcionadamente en el aumento del encarcelamiento femenino (muchas mujeres están presas por delitos menores relacionados con drogas, generalmente en los niveles más bajos de la cadena).
- **Descripción de las condiciones de reclusión de las mujeres en México:** el 80% de las mujeres sufrieron algún tipo de violencia (incluida la tortura sexual) en las etapas de arresto, proceso y reclusión. Asimismo, se indica que las mujeres suelen estar reclusas en anexos de cárceles masculinas o en los pocos penales exclusivos para mujeres, a menudo lejos de su domicilio, lo que dificulta visitas y aumenta su aislamiento. Se resalta que la reclusión en centros pensados para hombres conlleva menos acceso a servicios específicos para ellas (salud, tratamiento de adicciones, guarderías, etc.).
- **Perfil socioeconómico de las reclusas en México:** la mayoría son madres de dos o más hijos menores, con educación básica y escasos ingresos antes de su detención (un tercio ganaba ≤ 3.000 pesos al mes, unos 150 dólares). Suelen estar acusadas de delitos de baja gravedad (robos), pero sufren en mayor proporción que los hombres la prisión preventiva oficiosa (automática), por lo que quedan encarceladas sin condena durante largos períodos.
- **Sobre los hijos:** se evidencia que estos niños sufren múltiples consecuencias negativas —separación, estigmatización, problemas emocionales, ruptura de los cuidados— pero el estudio no los cuantifica ni los describe mediante testimonios. También se evalúan las guarderías intrapenitenciarias existentes (donde los bebés y niños pequeños viven con sus madres hasta cierta edad) y su adecuación.



Hallazgos centrales



Con base en la revisión de la literatura especializada y distintas fuentes estadísticas, el estudio muestra un panorama complejo en el que se entrelazan la vulnerabilidad de las mujeres y la vulneración de los derechos de la infancia:

- **Múltiple vulnerabilidad de las madres:** las mujeres privadas de libertad enfrentan una acumulación de desventajas: antes de ingresar ya sufrían violencia y pobreza, y en prisión siguen sufriendo violencia. Por ejemplo, muchas sufren maltrato por parte de las autoridades en el momento de su detención o arresto. En prisión, se enfrentan a discriminaciones como la falta de acceso a productos de higiene femenina, una menor oferta de actividades laborales y severas penalizaciones por roles de género.
- **Impacto en los hijos e hijas:** los niños y niñas de madres encarceladas sufren la ruptura del vínculo materno en una etapa crucial de su desarrollo. Si son pequeños y viven en prisión, crecen en un ambiente inadecuado, con privaciones y estrés. Si están fuera, a menudo quedan al cuidado de familiares mayores o en sistemas de acogida, lo que les provoca inestabilidad, estigmatización y problemas emocionales (ansiedad, depresión y bajo rendimiento escolar). El estudio enfatiza que estos niños son “víctimas invisibles” del sistema penal.
- **Servicios insuficientes:** el estudio destaca la falta de acceso a servicios básicos y especializados para las reclusas y sus hijos. Por ejemplo:
 - Pocas prisiones cuentan con estancias infantiles adecuadas para los hijos menores de edad que viven con sus madres (normalmente permiten la estancia hasta los 3 años).
 - Escasez de programas de crianza y de apoyo psicológico para madres y niños.
 - Deficiente atención sanitaria para mujeres: falta de ginecólogos, ausencia de protocolos para embarazadas y lactantes.
 - Limitación de los programas de reinserción específicos para mujeres (p. ej., capacitación en habilidades que les permitan conseguir trabajo al salir siendo jefas de familia).
- **Uso excesivo de la prisión preventiva y penas desproporcionadas:** el estudio destaca que existe una sobreutilización de la cárcel para mujeres, incluso cuando muchas de ellas han cometido delitos no violentos y son primeras infractoras. El estudio indica que en México existe la prisión preventiva automática para ciertos delitos (como los relacionados con drogas o robo por encima de ciertos montos), lo que ha llevado a muchas mujeres (acusadas de ser correos de drogas o cómplices menores forzadas) a pasar tiempo en prisión sin condena. La autora resalta que los estándares internacionales piden considerar medidas no privativas, especialmente cuando hay niños dependientes.





- **Desafíos para la aplicación de los marcos normativos:** el estudio destaca que, tanto a nivel internacional como nacional, existen instrumentos (como las Reglas de Bangkok para el tratamiento de las reclusas, las convenciones sobre los derechos del niño y la Ley Nacional de Ejecución Penal en México) que reconocen que se debe proteger el vínculo materno-filial y que la prisión debe ser el último recurso. Sin embargo, se indica que la realidad puede distar de esos estándares. El estudio subraya que las leyes necesitan fortalecerse y aplicarse de manera efectiva para priorizar el interés superior de la infancia en estos casos.

Implicaciones para la política pública



El estudio formula recomendaciones concretas, entre ellas:

- **Reformas legales pro-persona:** abogar por modificar las leyes para limitar la prisión preventiva obligatoria en los casos que involucren a mujeres embarazadas o madres de menores, y permitir que los jueces puedan aplicar medidas cautelares alternativas (arresto domiciliario, brazaletes electrónicos) siempre que no exista un peligro real. También se propone ampliar las causas de prisión domiciliaria para madres con hijos pequeños o personas cuidadoras.
- **Políticas penitenciarias con enfoque de género y de infancia:** los sistemas penitenciarios deben desarrollar protocolos especializados para mujeres, que incluyan:
 - **Infraestructura adecuada:** crear o acondicionar espacios en prisión para niños (guarderías seguras, limpias y con estímulos adecuados) y unidades materno-infantiles.
 - **Servicios integrales:** asegurar la atención prenatal y postnatal para las reclusas embarazadas, proporcionar apoyo nutricional y sanitario para las madres lactantes y facilitar que las madres con hijos pequeños afuera puedan mantener un contacto frecuente (visitas en entornos adecuados para niños, llamadas, etc.).
 - **Capacitación del personal:** sensibilizar a los custodios y los funcionarios sobre las necesidades de las mujeres (evitar tratos humillantes, asegurar privacidad en registros, etc.) y los derechos de la infancia.
 - **Programas específicos:** por ejemplo, programas de parentalidad responsable dentro de prisión o grupos de apoyo entre madres.
- **Promoción de alternativas al encarcelamiento para mujeres con dependientes:** siempre que sea posible, se deberán preferir penas no privativas de libertad (libertad condicional, trabajo comunitario) o modelos como las casas-hogar, en las que las





mujeres cumplen la pena en entornos más familiares, cuando se trate de delitos no violentos y la mujer tenga hijos pequeños. Esto no solo protege a los niños, sino que la evidencia sugiere que las mujeres en estas condiciones raramente representan un riesgo para la sociedad y su tasa de reincidencia es baja.

- **Fortalecer las redes de apoyo externas:** establecer convenios con instituciones de protección de la infancia y ONG para hacer un seguimiento de los hijos de las reclusas (en lo referente a la escuela y la salud mental) y apoyarlos. También hay que preparar planes de reunificación familiar para el egreso (p. ej., integrando a las madres en programas gubernamentales de vivienda y empleo).
- **Garantizar los derechos de la infancia en prisión:** si un niño reside con su madre en la prisión, deben garantizarse sus derechos a la identidad (inscripción en el registro civil), alimentación adecuada, educación (si tiene edad preescolar) y esparcimiento. La prisión no es un lugar adecuado para un niño, pero si tiene que estar allí, sus derechos no pueden suspenderse.
- **Recolección de datos y enfoque interseccional:** instar a las autoridades a que recopilen estadísticas desagregadas de la población femenina (cuántas madres, cuántos niños) para dimensionar el problema y diseñar políticas basadas en evidencia. Además, se deben reconocer las intersecciones: dentro de las mujeres privadas de libertad, se debe atender a las indígenas, las extranjeras y otros subgrupos (que pueden sufrir discriminación adicional).

Mensajes clave para los tomadores de decisiones



1. Cuando se encarcela a una madre, también se castiga a sus hijos

Las políticas deben contemplar el impacto multigeneracional del encarcelamiento. Encarcelar a mujeres conlleva un elevado costo social, porque los niños afectados pueden entrar en un ciclo de vulnerabilidad y delincuencia.

2. El perfil de las mujeres en prisión evidencia fallos del sistema

La mayoría son personas de baja peligrosidad, atrapadas en delitos por supervivencia o coaccionadas. La respuesta penal debe ser proporcional. Esto implica repensar las sanciones por delitos no violentos y volcar esfuerzos en la rehabilitación y el apoyo.

3. Alternativas y apoyos: una inversión de futuro

Las recomendaciones para fortalecer las medidas alternativas y los servicios para madres con hijos pueden requerir una reasignación de recursos, pero los beneficios probablemente





superen los costos: se reducen los traumas infantiles (y, por ende, la posible delincuencia futura), se facilita la reinserción de la madre (que mantiene el vínculo con sus hijos) y se rompe el ciclo de abandono. Una política pública inteligente y efectiva debería mantener unidas a las familias siempre que sea seguro hacerlo.



Capítulo 9.

Las rutas de género hacia la criminalidad: mujeres privadas de libertad en Argentina, Costa Rica, Honduras y México

(Paula Flores Zúñiga, Universidad de Chile)

Objetivo y preguntas de investigación



Este estudio se aproxima a las rutas hacia el delito de mujeres adultas de cuatro países latinoamericanos con el fin de identificar subgrupos diferenciados por factores de riesgo en contexto de género que llevan a las mujeres al delito y, eventualmente, a la prisión. De acuerdo con la teoría de las rutas de género, se reconoce que las causas y circunstancias que llevan a delinquir pueden diferir entre mujeres y hombres, y entre distintas mujeres, a menudo vinculadas a roles de género, experiencias de violencia estructural e interpersonal desde la infancia y responsabilidades de cuidado. Las preguntas centrales son las siguientes: ¿existen subgrupos diferenciados de mujeres privadas de libertad en términos de sus circunstancias personales y sociales antes de ingresar en prisión?, ¿qué factores comunes emergen (p. ej., victimización previa, contextos familiares delictivos, pobreza extrema) en las historias de estas mujeres?, ¿cómo varían esos subgrupos de mujeres entre Argentina, Costa Rica, Honduras y México? y ¿qué implicaciones tienen estos hallazgos para el diseño de instrumentos de evaluación de riesgo e intervenciones específicas para mujeres vinculadas al delito? En otras palabras, el objetivo es aportar evidencia para que la criminología y la política penitenciaria integren la perspectiva de género y pasen de enfoques neutros a enfoques sensibles al género, adaptados a las necesidades y factores de las mujeres, considerándolas como un grupo heterogéneo.





Metodología y datos utilizados



Se utilizan datos de las encuestas penitenciarias de Argentina, Costa Rica, Honduras y México, centrándose en la muestra de mujeres privadas de libertad. Se aplicó un análisis de clases latentes (ACL) de acuerdo con la configuración de rutas según la distribución de factores de riesgo en un contexto de género.

El ACL permitió asignar a cada mujer a la clase más probable y revelar la proporción de cada subgrupo y sus características distintivas. Se identificaron tres clases principales. Cabe señalar que, para este análisis, además de los factores de riesgo, se tuvieron en cuenta variables sociodemográficas y delictivas.

También se compararon estas rutas entre países para observar las variaciones y se realizó una revisión de la literatura criminológica feminista, que menciona cómo las explicaciones tradicionales no captan las realidades femeninas (p. ej., muchas teorías desarrolladas por y para hombres, estereotipos de “mujer desviada” etc.).

Hallazgos centrales



Los resultados destacan que las experiencias de victimización y los contextos sociales adversos son factores clave en las trayectorias hacia el delito de las mujeres, si bien existen variaciones locales:

- **Tres subgrupos identificados:**

1. **Subgrupo de mujeres independientes de bajo riesgo:** abarca al 51% de las internas analizadas y se caracteriza por un riesgo criminógeno relativamente bajo e independencia de redes delictivas. Se trata de mujeres de mayor edad (promedio de 37 años, y la mayor concentración entre los 45 y los 84 años), con la tasa de reincidencia más baja del estudio (8%). Aunque algunas comenzaron a trabajar antes de los 15 años o vivieron en entornos con pandillas y sin ambos padres, la incidencia de vulnerabilidades de género es reducida. Sus trayectorias delictivas parecen estar relacionadas principalmente con necesidades económicas puntuales más que con contextos de violencia o influencia de terceros.
2. **Subgrupo de mujeres provenientes de un contexto delictivo familiar/social:** representa al 29% de la muestra y está fuertemente vinculado a contextos familiares y sociales delictivos. Con una edad promedio de 32 años (la mayor concentración se da entre los 18 y los 25 años) y la mayor tasa de reincidencia registrada (28%), estas mujeres presentan altas tasas de consumo de sustancias,





tanto propio como parental, y ausencia de empleo reciente, así como convivencia con parejas o amistades involucradas en actividades delictivas. Más de la mitad huyó de su hogar antes de los 15 años y se crio sin la presencia conjunta de ambos padres, lo que refuerza la normalización temprana de actividades ilícitas y la reproducción intergeneracional del delito.

3. **Subgrupo de víctimas que se convirtieron en infractoras:** este grupo representa el 20% restante y refleja trayectorias de victimización temprana que derivan en infracción penal. Son mujeres de edad media similar a las del primer grupo, pero con historias marcadas por el maltrato infantil, la violencia doméstica contra la madre y padres con consumo problemático de alcohol. Han sido madres, han trabajado antes de los 15 años y han huido tempranamente del hogar, factores que confluyen en una reincidencia intermedia del 12%. Este perfil pone de relieve la necesidad de llevar a cabo intervenciones que aborden el trauma y la intervención integral como estrategia efectiva para reducir la reincidencia delictiva.
- **La violencia y adversidad son un factor común:** los resultados sugieren que la mayoría de las mujeres que delinquen lo hacen en contextos de violencia, ya sea como víctimas o como testigos. La victimización, ya sea presente o histórica, aparece como un elemento central en las trayectorias delictivas de las mujeres de la región.
 - **Variaciones entre países:** el documento presenta un análisis comparativo entre países que evidencia una estructura tripartita común a todos ellos: un grupo mayoritario de mujeres con pocos factores de riesgo específicos de género, otro vinculado a entornos familiares o comunitarios delictivos y un tercero marcado por la victimización temprana y/o el consumo de sustancias. Sin embargo, la proporción de estos subgrupos varía de un país a otro, lo que sugiere que la relevancia de la violencia temprana, el contacto con grupos delictivos o las adicciones depende del contexto social y de las políticas nacionales. Estas variaciones resaltan la importancia de adaptar las intervenciones de prevención y reinserción social a la realidad de cada país y sistema penitenciario.

Implicaciones para la política pública



- **Diseño de instrumentos de evaluación con enfoque de género:** muchos sistemas penitenciarios utilizan actualmente herramientas de evaluación del riesgo desarrolladas a partir de explicaciones masculinas sobre el delito, que tienden a priorizar variables como el historial criminal o la pertenencia a pandillas. Sería recomendable avanzar hacia instrumentos de clasificación y diagnóstico que consideraran factores específicos de las mujeres, como las experiencias de victimización, las responsabilidades de cuidado o la posible coacción por parte





de terceros. Este enfoque permitiría planificar intervenciones más adecuadas y personalizadas dentro del sistema penitenciario.

- **Programas diferenciados según el perfil criminológico:** la evidencia sugiere que no todas las mujeres privadas de libertad requieren las mismas intervenciones. Por tanto, se recomienda lo siguiente:
 - Para las mujeres con antecedentes de violencia o abuso, promover programas psicosociales con enfoque trauma-informado, así como espacios para el fortalecimiento personal y de habilidades relacionales.
 - Para las mujeres que se encuentran en entornos delictivos, se deben considerar iniciativas que faciliten su desvinculación de las redes criminales, apoyos para su inserción laboral y medidas que favorezcan su reintegración social de forma segura.
 - Para las mujeres con menor exposición a factores de riesgo estructurales, se podrían priorizar programas educativos o de empleabilidad con enfoque en el desarrollo de capacidades y la autonomía económica.
- **Perspectiva de género en la política criminal y el proceso penal:** resulta clave incorporar el enfoque de género en todas las etapas del proceso penal. Esto incluye, por ejemplo, sesiones de capacitación para los operadores judiciales sobre cómo actuar de manera adecuada. Asimismo, se sugiere explorar el uso de alternativas a la prisión en situaciones en las que concurren circunstancias atenuantes de género.
- **Medidas alternativas y reducción de daños:** en línea con los estándares internacionales, se podrían diseñar políticas que promuevan sanciones proporcionales, especialmente en los casos en que la participación delictiva esté vinculada a la pobreza, la dependencia o el cuidado de terceros. Esto incluye, por ejemplo, revisar el uso de penas privativas de libertad para las mujeres que son utilizadas como correos de droga.
- **Programas con enfoque de género en los centros penitenciarios:** se recomienda implementar programas orientados a las necesidades específicas de las mujeres privadas de libertad, como espacios de reflexión sobre género, redes de apoyo entre iguales y capacitación en diversos oficios que amplíen sus opciones de reinserción social, más allá de los tradicionalmente asignados a las mujeres.
- **Articulación interinstitucional para la reinserción postpenitenciaria:** dado que muchas mujeres en conflicto con la ley son las principales responsables del cuidado de sus hijos, es fundamental fortalecer los mecanismos de coordinación entre los sistemas de justicia y los servicios sociales. Estos apoyos podrían incluir vivienda, reunificación familiar, medidas de protección ante la violencia de género y acceso a programas sociales que acompañen el proceso de reinserción.





Mensajes clave para los tomadores de decisiones



1. Comprender las trayectorias delictivas de las mujeres para ofrecer una respuesta más justa y efectiva

Las mujeres no acceden al delito por las mismas rutas que los hombres. Desconocer esta diferencia puede llevar a respuestas penales poco efectivas o desproporcionadas. Incorporar el análisis de factores de género en las políticas públicas permite diseñar intervenciones más pertinentes y eficaces para reducir la reincidencia.

2. Instrumentos y programas ajustados a las necesidades específicas de las mujeres

La equidad no implica tratar a todas las personas de la misma manera, sino ofrecer respuestas acordes a sus realidades. Desde la evaluación del riesgo hasta las condiciones de reclusión y la oferta de programas, se recomienda adaptar los enfoques para tener en cuenta factores como la victimización previa, las responsabilidades de cuidado y las trayectorias de vida. Esto puede traducirse en ofrecer más apoyo psicosocial, formación diferenciada o medidas que eviten la revictimización dentro del sistema penitenciario.

3. Prevenir el delito femenino con enfoque de género

Abordar las causas estructurales del delito en mujeres requiere prevenir la violencia de género, atender tempranamente a las víctimas y generar oportunidades concretas para su inclusión. Invertir en la protección de las niñas, en la autonomía económica de las mujeres y en redes de apoyo comunitario puede reducir significativamente el número de mujeres que ingresan en el sistema penal.





“ ”

En línea con los estándares internacionales, se podrían diseñar políticas que promuevan sanciones proporcionales, especialmente en los casos en que la participación delictiva esté vinculada a la pobreza, la dependencia o el cuidado de terceros.





Parte 2

HALLAZGOS
TRANSVERSALES



Hallazgos transversales

Al analizar en conjunto las evidencias aportadas por los nueve capítulos, se observan varios patrones comunes y temas recurrentes que brindan una visión integral de los desafíos penitenciarios en América Latina y el Caribe:

- **Sobrepoblación penitenciaria y sus efectos en cadena:** la mayoría de los capítulos, de forma directa o contextual, destacan el desafío que supone el hacinamiento carcelario. El crecimiento sostenido en el número de personas privadas de libertad —que en muchos países se ha duplicado en las últimas décadas— ha superado la capacidad instalada de los sistemas penitenciarios. Este fenómeno tiene un impacto transversal: aumenta los riesgos de violencia (capítulo 3), limita el acceso a servicios básicos como la salud (capítulo 6) y reduce las oportunidades de participar en programas de rehabilitación (capítulos 4 y 5). Ante este panorama, el fortalecimiento de medidas alternativas a la prisión preventiva y el uso proporcional de sanciones no privativas de libertad para delitos de menor gravedad surgen como herramientas clave para avanzar en una gestión penitenciaria más sostenible y efectiva.
- **Precariedad socioeconómica como factor estructural compartido:** los distintos estudios coinciden en que gran parte de la población penitenciaria proviene de contextos marcados por la pobreza, la baja escolarización y los empleos informales o inexistentes. Estas condiciones de vulnerabilidad no solo inciden en el ingreso al sistema penal, sino también en las trayectorias de reincidencia (capítulo 2) y en las posibilidades reales de aprovechar oportunidades de reinserción (capítulo 4). Asimismo, las condiciones materiales limitadas son una constante en la prisión. Esto sugiere que elevar los estándares mínimos de bienestar (salud, higiene, alimentación, agua) es un componente necesario para garantizar la equidad dentro de la prisión. Al mismo tiempo, cualquier estrategia de rehabilitación que pretenda tener un impacto sostenible deberá incluir medidas concretas para mejorar las capacidades socioeconómicas de las personas privadas de libertad, tanto dentro como fuera del sistema.
- **Condiciones institucionales como variable determinante en los resultados:** varios capítulos (capítulos 3, 5, 7) resaltan que el entorno institucional —las condiciones físicas, la cultura organizacional y el modelo de gestión— influye decisivamente en los resultados del sistema penitenciario. Por ejemplo, la participación en programas suele estar más relacionada con el contexto carcelario (orden, violencia y accesibilidad a apoyos) que con las características individuales de las personas (capítulo 5). Del mismo modo, los ambientes institucionales negativos pueden generar más tensiones e infracciones (capítulo 7). Estos hallazgos coinciden con la hipótesis





de que, en muchos contextos de la región, los llamados factores “de privación” (condiciones de encierro) pesan tanto o más que los factores “de importación” (trayectoria previa del individuo). Por ello, fortalecer la gestión institucional, invertir en condiciones adecuadas y profesionalizar al personal penitenciario puede tener un impacto positivo transversal: se reduciría la violencia, se aumentaría la participación en programas y se contribuiría a una reinserción efectiva.

- **La violencia como eje transversal de las trayectorias penitenciarias:** la violencia se identifica como un elemento recurrente en distintas etapas de la vida de las personas privadas de libertad en la mayoría de los capítulos. Se aborda desde múltiples ángulos: la violencia estructural derivada del hacinamiento, la violencia interpersonal entre internos (capítulo 3), la ejercida por los agentes penitenciarios (capítulo 7), así como la violencia previa sufrida en contextos familiares o comunitarios (capítulos 1, 8, 9). Esta exposición continuada a la violencia, tanto antes como durante el encierro, puede reforzar los ciclos de exclusión y dificultar los procesos de reintegración. Diversos **estudios** muestran que las personas que han sufrido violencia en la infancia tienen más probabilidades de cometer delitos (capítulo 9) y que, una vez en prisión, la exposición a ambientes inseguros puede agravar estos daños (capítulos 3, 7). Para superar esta dinámica, se necesitan intervenciones en distintos niveles: fortalecer la prevención de la violencia en la sociedad (especialmente en los ámbitos familiar y de género) y garantizar entornos penitenciarios seguros y libres de abusos. Estos hallazgos reafirman la necesidad de que las cárceles evolucionen hacia espacios donde se promueva la convivencia pacífica y se ponga fin a los ciclos de violencia.
- **Atender las vulnerabilidades específicas de las mujeres privadas de libertad:** los capítulos 8 y 9 abordan en profundidad las experiencias y necesidades particulares de las mujeres en prisión, mientras que otros capítulos (como el 5) también ponen de manifiesto diferencias significativas por género. Uno de los hallazgos transversales más consistentes es que las mujeres privadas de libertad suelen presentar una mayor vulnerabilidad: antecedentes de violencia de género, responsabilidades de cuidado no compartidas y un mayor impacto familiar derivado del encarcelamiento. Además, muchas están detenidas por delitos no violentos y de menor escala, a menudo vinculados a contextos de dependencia o coerción. Estas características resaltan la importancia de integrar la perspectiva de género en todas las etapas del proceso penal y penitenciario, desde la valoración de penas sustitutivas hasta la provisión de servicios diferenciados (salud sexual y reproductiva, atención a la maternidad y apoyo psicosocial). Adoptar enfoques neutros puede limitar la efectividad de las intervenciones, ya que lo que funciona para los hombres no siempre es adecuado para las mujeres. El enfoque terapéutico aparece, en particular, como una necesidad prioritaria para muchas mujeres en conflicto con la ley (capítulo 9).
- **Hacia una política penitenciaria basada en la evidencia:** uno de los principales aportes de esta serie de estudios es demostrar la importancia de contar con datos empíricos actualizados para orientar las decisiones de política pública. La evidencia





recopilada permite cuestionar supuestos generalizados —como la supuesta neutralidad de los modelos de riesgo o la idea de que todos los internos reciben un trato homogéneo— y visibilizar patrones relevantes (p. ej., que personas con mayor nivel educativo participan más en programas, o que la educación no tiene incidencia directa en los indicadores de salud penitenciaria). Estos hallazgos ponen de manifiesto la necesidad de avanzar en la institucionalización de mecanismos sistemáticos de recopilación y análisis de datos, como encuestas periódicas, sistemas de información penitenciaria robustos y evaluaciones de impacto. Contar con datos fiables sobre reincidencia, niveles de violencia o condiciones de egreso es fundamental para monitorear los efectos de las reformas e identificar buenas prácticas que puedan replicarse o ajustarse.

En suma, los hallazgos transversales muestran que los problemas del sistema penitenciario están profundamente interconectados: la sobrepoblación y la exclusión social contribuyen a la violencia y a la falta de servicios básicos; las debilidades en la gestión institucional acentúan las disparidades y limitan el alcance de los esfuerzos de rehabilitación; y los grupos en situación de mayor vulnerabilidad —como las mujeres, los jóvenes y las poblaciones históricamente marginadas— enfrentan cargas adicionales. Frente a esta realidad, las soluciones parciales resultan insuficientes. Se sugiere avanzar hacia respuestas integrales y coordinadas que aborden simultáneamente los factores estructurales, como el uso intensivo de la prisión, la desigualdad social y la necesidad de profesionalización del sistema. En conjunto, los capítulos apuntan hacia la necesidad de cambiar de enfoque: pasar de una política penitenciaria predominantemente reactiva y punitiva a una política penitenciaria preventiva, centrada en la dignidad humana, informada por la evidencia y orientada a la rehabilitación efectiva.



Parte 3

RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS



Recomendaciones estratégicas

A partir de la evidencia recopilada en los capítulos, se proponen las siguientes recomendaciones estratégicas dirigidas a los responsables de la política pública en América Latina y el Caribe. Estas recomendaciones, respaldadas por los hallazgos presentados, tienen como objetivo mejorar la gestión penitenciaria y los resultados en términos de rehabilitación y seguridad. En los casos en que la evidencia aún es incipiente, se señala la necesidad de realizar investigaciones adicionales.

1. Reducir el uso del encarcelamiento y promover alternativas efectivas

Para abordar de forma sostenible la sobrepoblación penitenciaria y sus impactos negativos, es clave avanzar hacia un uso más racional del encarcelamiento, reservándolo para los casos de mayor gravedad y promoviendo medidas alternativas basadas en criterios técnicos y de proporcionalidad.

- **Ampliar el uso de sanciones alternativas en casos de bajo riesgo:** se recomienda ampliar la aplicación de medidas no privativas de libertad —como la prisión domiciliaria, la libertad condicional o el trabajo comunitario— especialmente para personas que han cometido delitos no violentos o son infractores primarios. Tal como se muestra en los capítulos 1 y 8, muchas personas privadas de libertad, en particular mujeres y jóvenes, presentan un bajo riesgo de reincidencia y su encarcelamiento prolongado puede resultar poco efectivo y socialmente costoso. Las sanciones alternativas, acompañadas de un seguimiento adecuado, pueden contribuir a reducir el hacinamiento sin comprometer la seguridad.
- **Revisar y limitar el uso de la prisión preventiva:** adoptar reformas que acoten la prisión preventiva a casos estrictamente necesarios, en línea con los estándares internacionales. La elevada proporción de personas privadas de libertad sin condena en la región sugiere la necesidad de fortalecer el uso de mecanismos sustitutos, como evaluaciones objetivas del riesgo, fianzas, supervisión electrónica o comparecencias periódicas.
- **Promover formación judicial y campañas de sensibilización:** el fortalecimiento de las alternativas al encarcelamiento requiere también el compromiso del sistema de justicia. Se sugiere implementar capacitaciones para jueces y fiscales en enfoques restaurativos, uso de herramientas validadas para la evaluación de riesgos (como se señala en el capítulo 2) y análisis de buenas prácticas en las que la reducción del encarcelamiento ha ido acompañada de menores tasas de reincidencia. Las iniciativas de difusión y cooperación regional pueden apoyar estos procesos de cambio institucional.





2. Profesionalizar al personal penitenciario y establecer una responsabilidad clara

Una gestión penitenciaria efectiva requiere contar con personal capacitado, condiciones laborales adecuadas y sistemas de integridad claros. Las siguientes medidas pueden contribuir a este objetivo:

- **Formación y certificación obligatorias del personal:** se recomienda establecer programas de formación inicial y continua para todos los funcionarios penitenciarios, con contenidos clave como derechos humanos, resolución pacífica de conflictos, perspectiva de género, atención a poblaciones vulnerables y técnicas de intervención y rehabilitación. Para el personal en ejercicio activo, se deben ofrecer procesos de actualización y reentrenamiento; para los nuevos ingresos, se debe exigir formación en academias especializadas como requisito previo al servicio.
- **Mejorar las condiciones laborales y el bienestar del personal:** garantizar condiciones de trabajo adecuadas —incluidos horarios razonables, cargas equilibradas y apoyo psicosocial— puede mejorar significativamente la motivación del personal y reducir los riesgos asociados a la fatiga, el estrés o la corrupción. Una fuerza laboral estable y comprometida es fundamental para el funcionamiento seguro y humano de los centros penitenciarios.
- **Establecer marcos de integridad y mecanismos disciplinarios fiables:** se sugiere desarrollar códigos de conducta claros que definan las responsabilidades, las faltas graves (como el uso indebido de la fuerza, los sobornos o la introducción de objetos prohibidos) y sus consecuencias. Para investigar las denuncias, es importante contar con unidades de asuntos internos o mecanismos externos independientes en los que participen entidades autónomas o autoridades de derechos humanos que garanticen la imparcialidad y la legitimidad. La aplicación visible y consistente de sanciones envía una señal institucional de compromiso con la legalidad.
- **Fomentar una cultura de reconocimiento y responsabilidad:** complementar los mecanismos disciplinarios con incentivos positivos, que reconozcan públicamente a funcionarios y equipos destacados en aspectos como el trato respetuoso, la prevención de conflictos o la innovación en los procesos de rehabilitación. Esto puede fortalecer la identidad profesional del cuerpo penitenciario y contribuir a consolidar una cultura de excelencia y vocación de servicio.
- **Incorporar herramientas tecnológicas de monitoreo institucional:** la instalación de sistemas de videovigilancia en áreas críticas (respetando las zonas de privacidad) y el uso de registros digitales —como bitácoras de acceso a celdas, administración de medicamentos o reportes de incidentes— pueden contribuir a mejorar la trazabilidad de las acciones, detectar patrones irregulares y reforzar los sistemas de supervisión.





3. Fortalecer la seguridad y la convivencia en el interior de las prisiones para reducir la violencia

La evidencia recogida en el capítulo 3 indica que la violencia en prisión no es un fenómeno inevitable. Existen medidas concretas que los sistemas penitenciarios pueden implementar para reducir los riesgos y promover entornos más seguros y gestionables:

- **Mejorar los sistemas de clasificación penitenciaria:** aplicar de manera rigurosa criterios de clasificación por nivel de riesgo y perfil criminológico, evitando la convivencia de personas privadas de libertad altamente peligrosas con internos primerizos o en situación de vulnerabilidad. Tal como se señala en el capítulo 3, muchas situaciones de victimización se concentran en ciertos perfiles. Avanzar hacia unidades diferenciadas, incluso de manera gradual, puede ofrecer una protección más efectiva y reducir los niveles de conflicto, especialmente en contextos de hacinamiento.
- **Desarrollar programas de prevención de la violencia y mecanismos de mediación:** se recomienda implementar talleres orientados a la resolución pacífica de conflictos, mediación entre pares y formación en cultura de paz. Las experiencias en la región han demostrado resultados positivos mediante el uso de internos mediadores, apoyados por organizaciones externas o personal religioso. Además, la creación de comités de convivencia con la participación de personas privadas de libertad puede facilitar la existencia de canales formales para manejar tensiones cotidianas.
- **Mejorar la supervisión física y tecnológica de los espacios carcelarios:** fortalecer los mecanismos de control mediante rondas regulares, iluminación adecuada, cámaras de vigilancia y revisión de las zonas de riesgo permite reducir los espacios propicios para la violencia. Además, aumentar la presencia de personal penitenciario en momentos críticos del día y utilizar tecnologías como escáneres puede limitar la circulación de armas o sustancias prohibidas que alimentan las dinámicas violentas.
- **Atender de manera integral a las víctimas dentro de los centros penitenciarios:** establecer protocolos claros para la atención de reclusos que hayan sufrido agresiones, garantizando atención médica y psicológica inmediata, la evaluación de medidas de protección (como traslados) y procedimientos de investigación. Un sistema de respuesta fiable puede fomentar las denuncias y contribuir a disuadir los comportamientos abusivos.
- **Debilitar las estructuras de poder informales que promueven la violencia:** identificar y separar estratégicamente a las personas privadas de libertad que lideran redes violentas dentro de los centros penitenciarios, y procurar evitar desequilibrios que generen nuevos focos de conflicto. Estas acciones deben ir acompañadas de intervenciones orientadas a ofrecer alternativas a quienes forman parte de estas dinámicas, para facilitar su desvinculación y transición hacia esquemas de convivencia más constructivos.





4. Alinear la oferta de programas de rehabilitación con las necesidades de las PPL

A partir de los hallazgos de los capítulos 4 y 5, se identifican varias acciones para mejorar la pertinencia y el impacto de las actividades educativas, laborales y terapéuticas dentro del sistema penitenciario:

- **Aplicar evaluaciones individualizadas de riesgo y necesidades en el momento del ingreso:** se recomienda establecer procesos sistemáticos de evaluación diagnóstica en el momento del ingreso, que permitan identificar el nivel de riesgo y las necesidades de cada persona (p. ej., consumo problemático, bajo nivel educativo, desempleo previo o historial de violencia). Estas evaluaciones se deben realizar con herramientas validadas en el contexto local, evitando la aplicación automática de escalas desarrolladas en otros países, tal como se advierte en el capítulo 2. El diagnóstico debe servir de base para elaborar un plan de intervención personalizado.
- **Asignación programática basada en criterios técnicos:** los planes individuales deben orientar de manera proactiva la inclusión de cada persona en los programas que atiendan sus necesidades específicas. Por ejemplo, a quien tenga antecedentes de consumo y deserción escolar se le debería dar prioridad en programas de tratamiento de adicciones y de educación básica. Para ello, se propone pasar de un modelo voluntario a otro más estructurado, en el que la participación en determinados programas forme parte del régimen obligatorio, especialmente en los casos de riesgo medio y alto. Esto implica revisar los criterios de asignación de cupos y garantizar que la decisión se base en criterios técnicos, más allá del orden de inscripción o de las recomendaciones informales.
- **Ampliar la cobertura y diversificar la oferta de programas:** es necesario invertir en la expansión de programas educativos —desde alfabetización hasta estudios superiores a distancia—, de formación laboral con certificación reconocida y de atención psicosocial (salud mental, drogodependencias y violencia). En muchos centros, la oferta es limitada en cantidad, duración y pertinencia. Se sugiere establecer como meta que todas las personas condenadas participen en al menos un programa significativo durante su estancia en prisión. Para lograrlo, se puede fortalecer la colaboración con los ministerios de Educación y Trabajo, así como con el sector privado y la sociedad civil. También se recomienda diversificar los contenidos, dando prioridad a las habilidades más demandadas en el mercado laboral y reduciendo la dependencia de talleres con baja empleabilidad.
- **Eliminar las barreras de acceso y los sesgos en la participación:** se sugiere revisar los criterios de elegibilidad que actualmente restringen el acceso a los programas, como limitar la participación a quienes mantengan una conducta ejemplar, ya que esto puede excluir a quienes más se beneficiarían de una intervención. Asimismo, se recomienda adaptar los programas a personas con discapacidad o a grupos culturales específicos para garantizar la accesibilidad y la pertinencia lingüística y





cultural.

- **Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación de impacto:** es fundamental desarrollar indicadores que permitan medir los resultados —como las tasas de finalización, los cambios de conducta y la reincidencia posterior— para conocer la efectividad de cada tipo de intervención. Estos datos pueden orientar la mejora de la oferta, priorizando los programas con mayor impacto. Por ejemplo, si se evidencia que quienes completan los estudios secundarios en prisión reinciden menos, podría reforzarse este componente. Actualmente, la falta de seguimiento sistemático limita el aprendizaje institucional. Avanzar hacia evaluaciones regulares en alianza con instituciones académicas puede aportar evidencia clave para una gestión más eficiente.

5. Garantizar el acceso a la salud y a la dignidad básica dentro de la prisión

De acuerdo con los hallazgos del capítulo 6, se identifican diversas oportunidades para fortalecer el derecho a la salud y las condiciones de vida en los centros penitenciarios:

- **Definir un estándar regional básico de atención médica penitenciaria:** en coordinación con organismos internacionales, se recomienda avanzar hacia la definición de un conjunto mínimo de servicios de salud que todos los centros penitenciarios deban garantizar. Este estándar podría incluir: chequeo médico al ingreso, atención médica general regular, derivación oportuna de emergencias, programas de control de enfermedades infecciosas (como el VIH y la tuberculosis), atención obstétrica para mujeres embarazadas, salud mental y tratamiento de adicciones, y el suministro gratuito de medicamentos esenciales.
- **Fortalecer la infraestructura y los recursos sanitarios en los centros penitenciarios:** se recomienda asegurar que cada centro cuente al menos con un consultorio médico equipado, personal de enfermería fijo y visitas periódicas de especialistas, como psicólogos y odontólogos. En establecimientos con una alta población penitenciaria, podría justificarse la implementación de servicios hospitalarios dentro de la prisión. Aunque esto implica una asignación presupuestaria específica, la inversión en salud tiene efectos positivos para la población penitenciaria y para la salud pública en general, ya que se reducen las emergencias graves y se previenen los contagios.
- **Atención diferenciada para grupos en situación de vulnerabilidad:** es fundamental diseñar programas de salud focalizados en personas con mayores riesgos sanitarios, como personas mayores, personas con discapacidad y personas LGBTQ+, para garantizar una atención equitativa. Esto puede incluir adaptaciones como dietas especiales, controles médicos más frecuentes o tratamientos específicos. Tal como se indica en el capítulo 6, no todas las personas privadas de libertad se enfrentan a los mismos riesgos ni requieren las mismas respuestas.





- **Mejorar las condiciones básicas de higiene y saneamiento:** además de la atención médica, es esencial garantizar condiciones de habitabilidad adecuadas: acceso diario a agua potable, instalaciones sanitarias limpias y suficientes, ventilación adecuada y kits de higiene personal. Estas condiciones contribuyen directamente a la prevención de enfermedades y a la mejora del ambiente institucional. Los programas de mejora de la infraestructura deberían priorizar estas áreas esenciales antes que las inversiones orientadas exclusivamente a la expansión de la capacidad punitiva.

6. Integrar la perspectiva de género en el ciclo de justicia penal y penitenciaria

En concordancia con los hallazgos de los capítulos 8 y 9, se sugiere impulsar reformas para que el sistema reconozca y aborde las particularidades de las mujeres:

- **Alternativas al encarcelamiento para mujeres embarazadas y madres de niños pequeños:** se sugiere establecer legalmente la presunción de medidas no privativas de libertad para mujeres embarazadas o con hijos pequeños, salvo en casos de delitos graves con violencia. Estas medidas pueden incluir el arresto domiciliario con condiciones adecuadas para la convivencia con sus hijos, programas comunitarios para mujeres con problemas de adicción, etc. Algunos países de la región ya han avanzado en marcos normativos en esta dirección, ofreciendo referentes valiosos para adaptar a otros contextos nacionales.
- **Condiciones adecuadas en centros penitenciarios para mujeres:** en aquellos casos en que la privación de libertad sea necesaria, es fundamental asegurar condiciones que se ajusten a sus derechos y necesidades. Esto incluye contar con espacios adecuados para la convivencia con hijos pequeños, acceso a atención ginecológica y prenatal, provisión gratuita de productos de higiene femenina y actividades formativas que amplíen sus oportunidades de autonomía económica más allá de los roles tradicionalmente asignados.
- **Programas de rehabilitación con enfoque de género:** se recomienda incorporar intervenciones específicas para mujeres privadas de libertad que aborden factores como el trauma previo, la maternidad y la inserción laboral. Los talleres de atención psicosocial, los programas de fortalecimiento de habilidades parentales y las capacitaciones en áreas con demanda en el mercado laboral pueden facilitar su reinserción. Asimismo, es importante ofrecer apoyo legal y protección en casos de violencia de género que continúen afectándolas durante su reclusión.
- **Capacitación del personal penitenciario en enfoque de género:** el personal encargado de las mujeres privadas de libertad debe estar capacitado para atender sus necesidades específicas con sensibilidad y respeto. Esto incluye formación en temas como salud sexual y reproductiva, prevención de la revictimización, manejo de situaciones críticas y protocolos adecuados para requisas y controles. La





incorporación de personal femenino en funciones clave también puede contribuir a una atención más adecuada y segura.

- **Datos e indicadores sobre mujeres e infancia afectadas:** Es esencial fortalecer la recolección de datos sobre mujeres privadas de libertad —en particular, sobre aquellas que son madres— y sobre sus hijos e hijas para diseñar políticas informadas. Contar con información sobre cuántos niños y niñas quedan separados de sus madres, en qué condiciones viven y qué apoyos requieren permitirá monitorear los impactos, orientar los recursos y visibilizar a una población que con frecuencia queda fuera del radar institucional.

7. Institucionalizar la recolección de datos, la investigación y la evaluación continua de las políticas penitenciarias

Aprovechando el espíritu del BPR y lo aprendido:

- **Crear Observatorios o Sistemas de Información Penitenciaria integrales:** cada país debe contar con un observatorio que compile estadísticas penitenciarias fiables: población por tipo de delito, duración de las penas, reincidencia, características sociodemográficas, incidencias de violencia interna, participación en programas, etc. Esto alimentará análisis periódicos y hará más transparente el sistema.
- **Mantener y repetir encuestas a PPL:** las encuestas realizadas han sido reveladoras. Institucionalizarlas, por ejemplo con una periodicidad de 2 o 3 años, posibilitaría medir los progresos o retrocesos tras implementar reformas. Estas encuestas podrían ampliarse con módulos especiales (p. ej., en 2025 un módulo sobre salud mental post-COVID, en 2027 sobre tecnología y educación a distancia, etc., según las prioridades emergentes).
- **Evaluaciones de impacto de las innovaciones:** siempre que se implementen nuevos programas (p. ej., un programa piloto de justicia restaurativa o una nueva unidad terapéutica), se debe diseñar paralelamente su evaluación rigurosa (idealmente con el apoyo de universidades o centros de investigación). Solo así se podrá saber objetivamente qué funciona para reducir la reincidencia o mejorar la convivencia. Por ejemplo, si se lanza un programa de empleo para que las personas estén preparadas al salir de la prisión, se debe hacer un seguimiento comparando la reincidencia de los beneficiarios vs. con la de los que no son beneficiarios.
- **Espacios de diálogo y comunidad de práctica:** reforzando el objetivo del BPR, se recomienda continuar y ampliar los encuentros regionales de intercambio entre autoridades penitenciarias, investigadores y la sociedad civil para compartir datos y soluciones basadas en evidencia. Un país puede aprender de la experiencia de otro. Los organismos internacionales pueden facilitar esta red colaborativa.

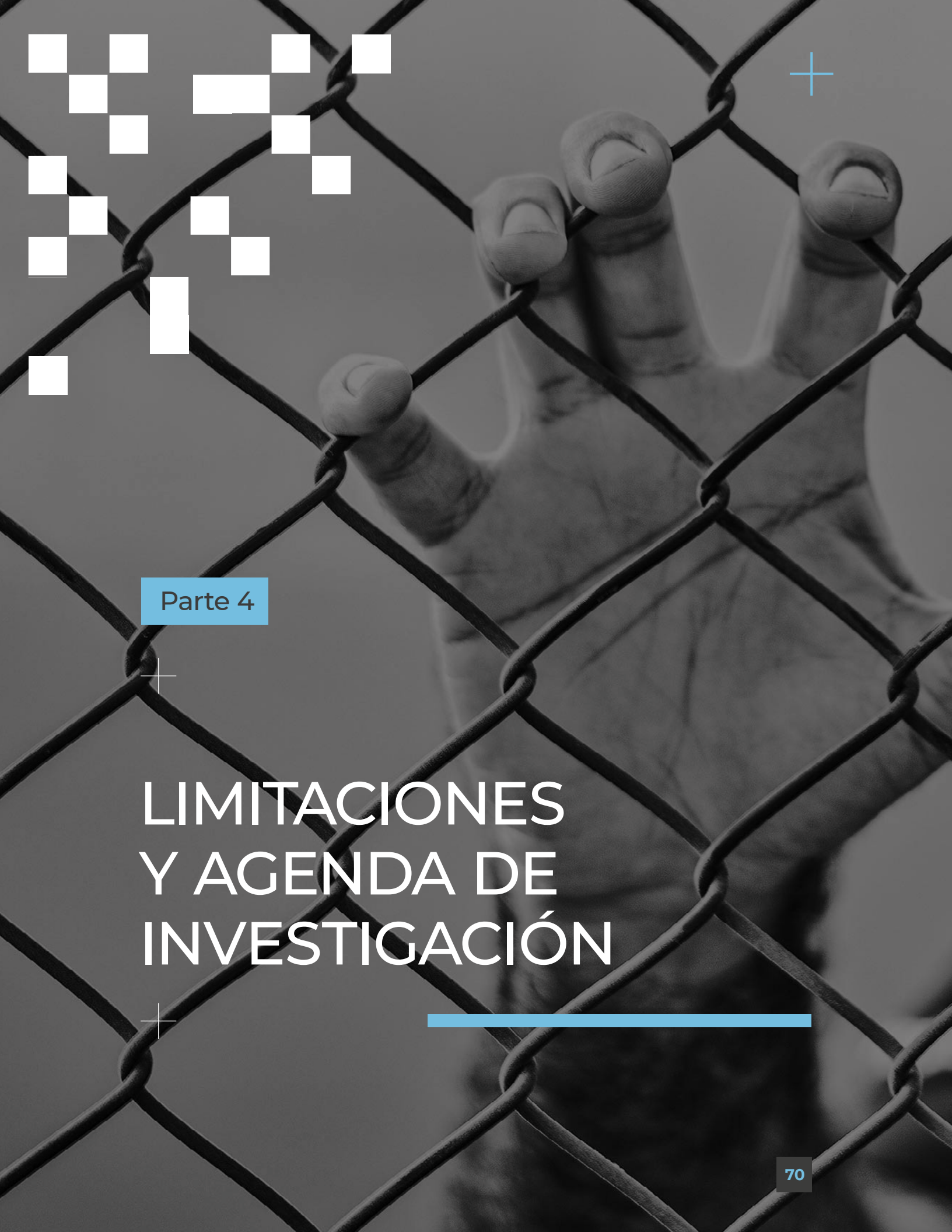




- **Transparencia hacia la ciudadanía:** la publicación periódica de informes sencillos con indicadores clave (ocupación, porcentaje de participación en programas, casos de violencia, etc.) mejora la rendición de cuentas y el apoyo ciudadano a las reformas. Cuando el público ve datos —p. ej., que el 80% de los presos provienen de barrios pobres o que la mitad no tiene sentencia— comprende por qué son necesarias las reformas. Esto puede traducirse en una voluntad política sostenida.

En su conjunto, estas recomendaciones buscan traducir la evidencia en acciones concretas que, si bien ambiciosas, son alcanzables con voluntad política y colaboración intersectorial. Cada recomendación está anclada en datos presentados: desde la necesidad de reducir el hacinamiento hasta la urgencia de reformar la función del personal y la importancia de incorporar una perspectiva de género en las políticas. Su implementación de forma integral aumentará la eficacia de los sistemas penitenciarios de ALC y contribuirá a crear sociedades más seguras y justas.





Parte 4

LIMITACIONES Y AGENDA DE INVESTIGACIÓN



Limitaciones y agenda de investigación

Si bien los estudios sintetizados han aportado hallazgos valiosos e innovadores, es importante reconocer las limitaciones inherentes a los datos y métodos utilizados, así como identificar los vacíos de evidencia que siguen existiendo. Abordar estas limitaciones y preguntas abiertas constituye una agenda de investigación futura que permitirá perfilar aún más las políticas públicas.

Limitaciones de los datos y la metodología



■ Naturaleza transversal de las encuestas:

Todas las investigaciones se basaron en datos de encuestas realizadas en un momento concreto. Esto implica que las asociaciones observadas (p. ej., entre un factor de riesgo determinado y la reincidencia, o entre la conducta del personal y la percepción de seguridad) no prueban necesariamente la causalidad. Podrían existir variables no medidas que influyan en ambos elementos. Por ejemplo, en el capítulo 5 se encontró una correlación entre victimización en prisión y participación en programas, pero no se puede afirmar con certeza si la victimización reduce la participación o si quienes no participan están más expuestos a la violencia. Las investigaciones longitudinales (que realizan un seguimiento a lo largo del tiempo) serían ideales para esclarecer la direccionalidad, pero actualmente no se dispone de datos de este tipo en la región.

■ Posible sesgo de deseabilidad social y subreporte:

Algunas preguntas de la encuesta tocan temas sensibles (consumo de drogas, participación en hechos violentos, victimización sexual, corrupción del personal). Es posible que, por miedo o desconfianza, algunos encuestados no hayan respondido con total franqueza. Por ejemplo, el porcentaje de 8% de agresión física por parte de los guardias (capítulo 7) podría ser en realidad mayor, ya que es posible que algunos no se atrevieron a denunciarlo en la encuesta. Pese al anonimato, el contexto carcelario genera recelo. Por lo tanto, los resultados presentados podrían subestimar la magnitud real de problemas como la mala conducta del personal o la violencia sexual.



**■ Representatividad y enfoque en la población condenada:**

Aunque la muestra abarcó 10 países, es posible que la selección de prisiones y presos dentro de estos no sea perfectamente representativa de todas las realidades (p. ej., se excluyeron prisiones muy pequeñas o comisarías de policía con detenidos preventivos). Además, muchas conclusiones se derivan de encuestas aplicadas principalmente a la población *condenada*. Las experiencias de quienes están detenidos preventivamente podrían diferir (p. ej., podrían tener menos acceso a programas debido a su estatus legal) y merecerían un estudio específico.

■ Limitaciones en las variables disponibles:

Algunas dimensiones relevantes no se abordaron en las encuestas. Por ejemplo, en el capítulo 4 se indica que no hay datos sobre la disponibilidad exacta de programas en cada prisión, lo que dificulta la evaluación de la oferta vs. la demanda. El capítulo 6 se habría beneficiado de medidas objetivas de salud (no solo de la percepción). Tampoco se realizó una medición directa de la reincidencia observada (se usó como proxy haber estado preso anteriormente) ni de los indicadores tras la puesta en libertad. En futuras encuestas se podrían incorporar variables adicionales (p. ej., el estado de salud mental, detalles sobre los programas específicos recibidos y el historial delictivo completo).

■ Contexto de la pandemia de COVID-19:

La mayor parte de los datos es anterior a 2020. La pandemia de COVID-19 tuvo un fuerte impacto en las cárceles (propagación rápida del virus, motines relacionados, liberaciones humanitarias, suspensión de visitas, etc.). Los análisis presentados no reflejan estos eventos. Es necesario estudiar cómo la pandemia alteró las dinámicas penitenciarias y si los hallazgos siguen vigentes o se acentuaron después de la pandemia (p. ej., ¿mejoró o empeoró el acceso a la atención de la salud? ¿Hubo cambios en la violencia interna?).

Agenda de investigación futura**■ Evaluación de intervenciones y reformas piloto:**

Si los países adoptan recomendaciones, es fundamental acompañarlas de investigación. Por ejemplo, si se inicia un plan de deshacinamiento mediante la liberación de ciertos perfiles de internos, será necesario estudiar su efecto en la reincidencia y en las condiciones carcelarias. Si se introduce un programa intensivo de capacitación del personal en una prisión piloto, será importante medir el cambio en las quejas por mala conducta. Estas evaluaciones de impacto proporcionarán evidencia concreta sobre qué reformas funcionan mejor en el contexto latinoamericano.





■ Seguimiento postpenitenciario (reincidencia y reinserción):

Existe un gran vacío de información, ya que no se dispone de datos robustos sobre la reincidencia real (no solo autorreportada) en la región. Sería valioso emprender estudios de seguimiento de cohortes de personas liberadas para ver cuántas reofenden en 1, 3 y 5 años, y qué factores se asocian a no reincidir o a reincidir (educación recibida, apoyo familiar, empleo tras la liberación, etc.). Esto ayudaría a perfeccionar los programas dentro de la prisión enfocados en la transición a la libertad. Asimismo, investigar las barreras de la reinserción desde la perspectiva de las personas que han estado en prisión (discriminación laboral, trámites, redes de apoyo) orientaría las políticas postpenitenciarias.

■ Profundizar en poblaciones específicas:

Se requieren estudios centrados en grupos concretos:

- **Juveniles y jóvenes adultos:** aunque este proyecto se centró en prisiones de adultos, la problemática de los jóvenes privados de libertad (en centros especiales o encarcelados como adultos) merece atención. Sus factores de riesgo, dinámicas de violencia y necesidades educativas son específicos. Sería útil investigar la efectividad de medidas diferenciadas para ellos (justicia juvenil, restaurativa, etc.).
- **Personas privadas de libertad LGBTQ+ y minorías étnicas:** se necesitan datos y análisis sobre cómo la identidad LGBTQ+ influye en la experiencia carcelaria (victimización, acceso a programas, salud mental) y sobre cómo la pertenencia étnica/racial puede relacionarse con un trato diferencial. Esta información ayudaría a diseñar medidas de protección para garantizar la igualdad de trato.
- **Personal penitenciario:** hay muy poca investigación sobre los funcionarios de los sistemas penitenciarios. Sería valioso estudiar las condiciones laborales, los niveles de estrés, las creencias y las actitudes del personal penitenciario de ALC. Esto podría hacerse mediante encuestas anónimas a agentes de distintos países. Comprender su perspectiva (por qué algunos incurren en mala conducta, qué los desmotiva o incentiva) es crucial para guiar las reformas de profesionalización.

■ Costo-efectividad y economía penitenciaria:

Otra área pendiente es el análisis económico del impacto de las políticas. Por ejemplo, se podría calcular el costo de mantener el *statu quo* vs. el costo de implementar alternativas y sus beneficios. Los estudios que comparen los costos del encarcelamiento vs. los costos de rehabilitación pueden resultar convincentes a la hora de movilizar recursos. Los gobiernos destinan, en promedio el 0,2% del PIB a sus sistemas penitenciarios. Investigaciones más detalladas podrían desglosar cuánto de ese costo podría redirigirse a la prevención y la reinserción, que ofrecen un mayor retorno.





■ **Impacto de la tecnología en la gestión penitenciaria:**

Con el avance tecnológico, futuras investigaciones podrían explorar el papel de tecnologías como los sistemas de monitoreo electrónico, los expedientes electrónicos de los reclusos, la educación virtual para internos o incluso soluciones de inteligencia artificial para mejorar la asignación de programas o la detección de riesgos. La evaluación de proyectos piloto tecnológicos aportaría evidencia sobre innovaciones potenciales adaptadas a la región.

En resumen, aunque se ha avanzado enormemente en el diagnóstico de problemas y la propuesta de soluciones, queda mucho por explorar para perfeccionar la gestión penitenciaria basada en evidencia. Cada nueva política que se implemente debería ir acompañada de mecanismos de monitoreo e investigación aplicada, para que el aprendizaje sea continuo. La cooperación entre gobiernos, la academia y los organismos internacionales será vital en esta agenda. Al reconocer abiertamente las limitaciones y comprometerse a investigarlas, los responsables de la política pública demuestran un enfoque serio y autocrítico, lo que, a su vez, inspira confianza en que las reformas propuestas se someterán a escrutinio y mejora constante para conseguir unas cárceles más justas, humanas y seguras para todos.





Referencias abreviadas

- Bačak, Valerio. 2024.** *Desigualdades sociales en el acceso a la salud en prisiones: evidencias transnacionales en ALC.* Nota técnica BPR, BID – Rutgers University.
- Banco Interamericano de Desarrollo. 2019.** *Dentro de las prisiones de América Latina y el Caribe: Una primera mirada al otro lado de las rejas.* Disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Dentro_de_las_prisiones_de_Am%C3%A9rica_Latina_y_el_Caribe_Una_primera_mirada_al_otro_lado_de_las_rejas.pdf
- BID 2021.** 2021. *Una visión de la gestión penitenciaria en América Latina: A nueve meses del inicio de la pandemia del COVID-19.* Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en: <https://doi.org/10.18235/0003192>
- Band-Winterstein, T., y A. Freund. 2018.** “Walking Between the Raindrops’: Intimate Partner Violence in the Ultra-Orthodox Society in Israel From Social Workers’ Perspective”. *Journal of Interpersonal Violence*, 33(19), 3001–3024. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0886260516633218>
- Barberi, Daniela. 2024.** *Evaluación de los factores de riesgo de reincidencia: un análisis comparativo entre Perú y Argentina.* Nota técnica BPR, BID – George Mason University.
- Capellan, Joel A. 2024.** *La polivictimización en las prisiones de América Latina.* Nota técnica BPR, BID – John Jay College, CUNY.
- Fair, H., R. Walmsley. 2021.** *World prison population list* (13.^a ed.). Institute for Criminal Policy Research, Birkbeck, University of London. Disponible en: <https://www.prisonstudies.org/resources/world-prison-population-list-13th-edition>
- Flores Zúñiga, Paula. 2024.** *Las rutas de género a la criminalidad: mujeres privadas de libertad en Argentina, Costa Rica, Honduras y México.* Nota técnica BPR, BID – Universidad de Chile.
- Freemon, Kayla. 2024.** *Mala conducta del personal penitenciario en el Caribe inglés: uso de datos para mejorar la vida y trabajo en prisión.* Nota técnica BPR, BID – Universidad DePaul.
- Giacomello, Corina. 2024.** *Mujeres privadas de la libertad, maternidad y derechos de la niñez en el sistema penitenciario mexicano.* Nota técnica BPR, BID – Universidad Autónoma de Chiapas.
- Peirce, Jennifer. 2024.** *Alineación de factores de riesgo con la participación en programas penitenciarios en ALC.* Nota técnica BPR, BID – John Jay College of Criminal Justice.
- Pretel, Álvaro J. 2024.** *El efecto de factores legales y extralegales sobre las sentencias en América Latina y el Caribe: un estudio comparativo en diez países.* Nota técnica BPR, BID – Rutgers University.



Rengifo, A. F., L. Ávila, J. D. Gélvez, L. Ramírez y P. Mora. 2019. “Trato procesal y uso de la detención preventiva en una muestra de audiencias de control de garantías en Bogotá y Cali”. *Cuadernos de Economía*, 38(77), 581-608.

Rengifo, A.F., D. Rouzbahani y J. Peirce. 2020. “Court Interpreters and the Political Economy of Bail in Three Arraignment Courts”. *Law & Policy*, 42: 236-260. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/lapo.12151>

Trajtenberg, Nicolás. 2024. *Factores individuales e institucionales asociados a la participación en programas educativos y laborales en prisiones latinoamericanas*. Nota técnica BPR, BID – Universidad de Manchester.

Wright, K. A., y F. E. Gifford. 2017. “Legal Cynicism, Antisocial Attitudes, and Recidivism: Implications for a Procedurally Just Community Corrections”. *Victims & Offenders*, 12(4), 624–642.

